

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 7
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de: 27 de mayo de 2022

	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2 1 de febrero al 31 de marzo de 2023
	FECHA DEL INFORME: 31 de marzo de 2023
ANEXO TÉCNICO No. 025/2022 EN DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 13/2022	FECHA FIRMA CONTRATO – ANEXO TÉCNICO: 27 de diciembre de 2022

- 1. OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE LOS SEGUROS QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES GRUPOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LOS RAMOS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE DE VALORES, AUTOMÓVILES, R.C. PASAJEROS, CASCO BARCO, CASCO AVIACIÓN, SEMOVIENTES, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA CON COBERTURA EN EL EXTERIOR, RC EXTRA CONTRACTUAL, RC PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES, RC LABORATORIOS, CUMPLIMIENTO, RC SERVIDORES PÚBLICOS, RC HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS, RIESGOS CIBERNÉTICOS, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y DRONES.

Contratos adicionales y/o modificatorios (N/A)

TIPO	FECHA	OBJETO

1.1. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO US\$ EN CONDICIONES	VALOR TOTAL EN CONDICIONES
GRUPO I	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	Cuatrenio		941.963.000,00
GRUPO I	MANEJO GLOBAL	Cuatrenio		394.570.000,00
GRUPO VII	RC EXTRA CONTRACTUAL	Cuatrenio		183.456.000,00
GRUPO VIII	RC SERVIDORES PÚBLICOS	Cuatrenio		1.918.117.000,00
GRUPO X	INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS	Cuatrenio		592.926.000,00
VALOR TOTAL EN CONDICIONES				4.031.032.000,00

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 2 de 7
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de: 27 de mayo de 2022

2. VALOR DEL CONTRATO:

El valor total del contrato asciende a la suma de **CUATRO MIL TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M./CTE. (\$ 4.031.032.000,00).**

ASEGURADORA	RAMO	Valor prima 2022 (3 días)	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL
UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT 891.700.037-9	Todo Riesgo Daños Materiales	2.152.000,00	61.940.000,00	262.657.000,00	262.657.000,00	152.557.000,00	941.963.000,00
	Manejo Global	878.000,00	106.879.000,00	110.387.000,00	110.387.000,00	66.039.000,00	394.570.000,00
	RC Extracontractual	419.000,00	51.015.000,00	51.155.000,00	51.155.000,00	29.712.000,00	183.456.000,00
UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A. AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT 860.002.184-6	RC Servidores Públicos	4.197.000,00	510.670.000,00	537.672.000,00	537.672.000,00	327.906.000,00	1.918.117.000,00
	Infidelidad de Riesgos Financieros	1.352.000,00	164.517.000,00	164.968.000,00	165.793.000,00	96.296.000,00	592.926.000,00
		8.998.000,00	1.095.021.000,00	1.126.839.000,00	1.127.664.000,00	672.510.000,00	4.031.032.000,00

El presupuesto oficial de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL para el presente proceso se encuentra respaldado para las vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2023, 2024, 2025 y 2026, mediante autorización con Radicado 2-2022-047754 del 14 de octubre de 2022, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Autorización de Vigencias Futuras No. 41122 del SIF NACIÓN II emitido por parte del Grupo Financiero de la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden	FORMATO	Página 3 de 7
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de: 27 de mayo de 2022

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN XXX DIVISAS	VALOR EN XXX GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL EN PESOS
PRINCIPAL			4.031.032.000,00
ADICIONAL 1			
VALOR TOTAL			4.031.032.000,00

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN DÓLARES O EUROS (relacionar la moneda el contrato)

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR US\$	OBLIGA- CION No.	FECHA OBLIGA- CION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
DIVISAS								
Anticipo o pago anticipado	2012 (*1)							
	2013							
TOTAL ANTICIPO								
Saldo	2013							
	2014							
TOTAL SALDO ACUERDO								
TOTAL US\$								

(*1) De conformidad con la cláusula 6ª se utilizó al máximo el presupuesto en pesos de la vigencia 201X.

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR \$	OBLIGA- CION No.	FECHA OBLIGA- CION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
PAGO ANTICIPADO 2023	TRDM 2023	261,940,000,00	16323	09-03-2023	67354523	2023-03-13	261,940,000,00	72,61%
	MANEJO 2023	106.879.000,00	16223	09-03-2023	67344523	2023-03-13	106.879.000,00	
	RCE 2023	51.015.000,00	16023	09-03-2023	67337123	2023-03-13	51.015.000,00	
	RCSP 2023	510.670.000,00	16123	09-03-2023	67340123	2023-03-13	510.670.000,00	
	IRF 2023	164.517.000,00	16423	09-03-2023	67357823	2023-03-13	164.517.000,00	
PAGO ANTICIPADO 2022	TRDM 2022	2.152.000,00	133722	30-12-2022	14835823	2023-01-26	2.152.000,00	99,78%
	MANEJO 2022	878.000,00	133822	30-12-2022	14837223	2023-01-26	878.000,00	
	RCE 2022	419.000,00	134022	30-12-2022	14837723	2023-01-26	419.000,00	
	RCSP 2022	4.197.000,00	134222	30-12-2022	14838723	2023-01-26	4.197.000,00	
	IRF 2022	1.352.000,00	134422	30-12-2022	14839323	2023-01-26	1.352.000,00	
TOTAL PAGO ANTICIPADO \$		1.104.019.000,00						
TOTAL SALDO CONTRATO \$		4.022.034.000,00						
VALOR TOTAL CONTRATO \$		2.927.013.000,00						

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 4 de 7
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de: 27 de mayo de 2022

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO (N/A)

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR \$
DIVISAS	2012					
	201x (*1)					
	201x (*1)					
	VALOR TOTAL EN \$ DIVISAS					
GASTOS DE NACIONALIZACION	2012					
	2013 (*1)					
	2014 (*1)					
	VALOR TOTAL EN \$ GASTOS DE NACIONALIZACIÓN					

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	RAMO	CRP No.	FECHA CRP	VALOR \$
A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	2022	9022	2022-08-19	TRDM	106722	29/12/2022	2.152.000,00
				MANEJO	106822	29/12/2022	878.000,00
				RCE	106922	29/12/2022	419.000,00
				RCSP	107022	29/12/2022	4.197.000,00
				IRF	107122	29/12/2022	1.352.000,00

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	RAMO	CRP No.	FECHA CRP	VALOR \$
A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	2023	1223	2023-01-01	TRDM	1123	01/01/2023	261.940.000,00
		1323	2023-01-01	MANEJO	1223	01/01/2023	106.879.000,00
		1423	2023-01-01	RCE	1323	01/01/2023	51.015.000,00
		1523	2023-01-01	RCSP	1423	01/01/2023	510.670.000,00
		1623	2023-01-01	IRF	1523	01/01/2023	164.517.000,00

El presupuesto oficial de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL para el presente proceso se encuentra respaldado para las vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2023, 2024, 2025 y 2026, mediante autorización con Radicado 2-2022-047754 del 14 de octubre de 2022, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Autorización de Vigencias Futuras No. 41122 del SIIF NACIÓN II emitido por parte del Grupo Financiero de la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS:

El plazo máximo de ejecución del contrato o el plazo de vigencia de las pólizas es el comprendido desde las 00:00 horas del 29 de diciembre de 2022 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 20226 (1311 días).

El plazo de duración del presente contrato será de tres (3) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 5 de 7
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de: 27 de mayo de 2022

La situación del cronograma de actividades entregables pactado es:

ITEM	DESCRIPCION	HITO CONTRACTUAL	FECHA DE CUMPLIMIENTO	VALOR A ENTREGAR EN US\$ (O €)	ACTA No.	FECHA ACTA	ENTRADA DE ALMACEN No.	VALOR ENTREGADO EN US\$ (O €)
AÑO 201X								
TOTAL A ENTREGAR AÑO 201xx								
AÑO 201X								
TOTAL A ENTREGAR AÑO 201xxx								
VALOR TOTAL ACUERDO								

4. RESUMEN DE PÓLIZAS (NO APLICA)

Garantía única de cumplimiento No.

Certificado No.

Aseguradora:

Fecha de aprobación:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato			
Anticipo			
Calidad de suministros			
Calidad de servicio			
Correcto Funcionamiento equipos			

Garantía de responsabilidad civil extracontractual (NO APLICA)

Aseguradora:

Fecha de aprobación:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

RAMO TODO RIESGO DAÑOS MATERIAL

El Contratista generó la emisión y entrega de la póliza No. 2202223000667 – Certificado No. 1 para el ramo TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, expedida el 27 de enero de 2023, con una cobertura comprendida entre las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023; por último la aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES allegó la Factura Electrónica de Venta No. 1389270, por concepto de la emisión de la póliza TRDM para la presente vigencia, junto con los documentos y soportes necesarios para el respectivo trámite de pago.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 6 de 7
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de: 27 de mayo de 2022

MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES

El Contratista generó la emisión y entrega de la póliza No. 2202223000663 – Certificado No. 1 para el ramo MANEJO GLOBAL ENTID. ESTATALES, expedida el 31 de enero de 2023, con una cobertura comprendida entre las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023 y por último la aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES allegó la Factura Electrónica de Venta No. 1393486, por concepto de la emisión de la póliza de Manejo Global para la presente vigencia, junto con los documentos y soportes necesarios para el respectivo trámite de pago.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista generó la emisión y entrega de la póliza No. 2202223000675 – Certificado No. 1 para el ramo de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, expedida el 31 de enero de 2023, con una cobertura comprendida entre las 24:00 del 31 de diciembre de 2022 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023 y por último la aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES allegó la Factura Electrónica de Venta No. 1393791, por concepto de la emisión de la póliza RCE para la presente vigencia, junto con los documentos y soportes necesarios para el respectivo trámite de pago.

RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

El Contratista generó la emisión y entrega de la póliza No. 4-15-8001484384 – Certificado No. 1 para el ramo RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, expedida el 1 de febrero de 2023, con una cobertura comprendida entre las 24:00 del 31 de diciembre de 2022 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023 y por último la aseguradora AXA COLPATRIA S.A. allegó la Factura Electrónica de Venta No. 2GEN 5094876 y Nota Crédito No. NCRE 2383, por concepto de la emisión de la póliza RCSP para la presente vigencia, junto con los documentos y soportes necesarios para el respectivo trámite de pago.

INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

El Contratista generó la emisión y entrega de póliza No. 4-28-8001003133 – Certificado No. 1 para el ramo INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, expedida el 31 de enero de 2023, con una cobertura comprendida entre las 24:00 del 31 de diciembre de 2022 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023 y por último la aseguradora AXA COLPATRIA S.A. allegó la Factura Electrónica de Venta No. 2GEN 5094086 y Nota Crédito No. NCRE 2384, por concepto de la emisión de la póliza IRF para la presente vigencia, junto con los documentos y soportes necesarios para el respectivo trámite de pago.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

El avance de ejecución del Anexo Técnico No. 25/2022 en desarrollo de la Licitación Pública No. 13/2022, a la fecha del presente informe refleja un nivel de avance del 27,39%.

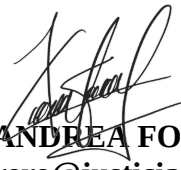
7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (NO APLICA)

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 7 de 7
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de: 27 de mayo de 2022

9. ANEXOS AL INFORME

Órdenes de pago Presupuestal No. 67354523 – 67344523 – 67337123 – 67340123 – 67357823, Informes de Ejecución de la Supervisión y cumplido a Satisfacción, Facturas Electrónicas de Venta No. 1389270, 1393486, 1393791 (Mapfre Seguros Generales), Facturas Electrónicas de Venta No. 2GEN 5094876 y 2GEN 5094086, Notas Crédito NCRE 2383 y NCRE 2384 (Axa Colpatría S.A.), Certificados suscritos por los Revisores Fiscales sobre el cumplimiento del pago de salud, pensión y riesgos profesionales y de aportes parafiscales, acompañado por los soportes de pago y Certificados de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.


PD. XIOMARA ANDREA FORERO COGOLLO
xiomara.forero@justiciamilitar.gov.co
Supervisora

		Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante		Usuario Solicitante: MHcmendozh		CLAUDIA PATRICIA MENDOZA HOYOS	
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-21-00		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	
				Fecha y Hora Sistema: 2023-03-29-2:30 p. m.			

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	67337123	Fecha Registro:	2023-03-09		Unidad / Subunidad ejecutora:	15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada		Nro Obligación:	16023	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2023-03-13	Código de Referencia:	04500723800067337123		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	51.015.000,00	Valor Deducciones:	473.282,00		Valor Neto:	50.541.718,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	51.015.000,00	Valor Deducciones	473.282,00	Valor Neto	50.541.718,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS					
Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO								
Identificación:	891700037	Razón Social:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A			Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA										
Número:	0020918012	Banco:	CITIBANK COLOMBIA			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa	
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					Número:	16023	Tipo:	Obligación Presupuestal	Fecha:	2023-03-09

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL / A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS												
	Nación	10	CSF	51.015.000,00	0,00	51.015.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-04	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. BOGOTA - ACTIVIDADES FINANCIERAS	8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	473.282,00	473.282,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
15-21-00 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-03-09	51.015.000,00	13 BYS PAG POR ANTCPDO - SEGUROS	Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:

MHcmendozh

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

CLAUDIA PATRICIA MENDOZA HOYOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

2023-03-29-2:34 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL												
Número:	67354523	Fecha Registro:	2023-03-09		Unidad / Subunidad ejecutora:	15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada		Nro Obligación:	16323	Comprobante Contable de la Generación:					
Fecha Máxima Pago:	2023-03-13	Código de Referencia:	04500723800067354523			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Bruto:	261.940.000,00	Valor Deducciones:	2.430.099,00			Valor Neto:	259.509.901,00	Saldo x Pagar:	0,00			
VALORES PAGADOS												
TRM Pago		Valor Bruto	261.940.000,00	Valor Deducciones	2.430.099,00	Valor Neto	259.509.901,00	Moneda Base Compra		Valor MBC		
REINTEGROS												
Números							No Recaudo:					
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00					
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00					
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO												
Identificación:	891700037	Razón Social:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A					Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA												
Número:	0020918012	Banco:	CITIBANK COLOMBIA				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE							
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					Número:	16323	Tipo:	Obligación Presupuestal	Fecha:	2023-03-09		
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final												
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL / A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS												
	Nación	10	CSF	261.940.000,00	0,00	261.940.000,00				Pesos	0,00	0,00

Página 1 de 2

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-04	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. BOGOTA - ACTIVIDADES FINANCIERAS	8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	2.430.099,00	2.430.099,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
15-21-00 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-03-09	261.940.000,00	13 BYS PAG POR ANTCPDO - SEGUROS	Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos

Comprobante

Usuario Solicitante:

MHcmendozh

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

15-21-00

Fecha y Hora Sistema:

2023-03-29-2:33 p. m.

CLAUDIA PATRICIA MENDOZA HOYOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL											
Número:	67344523	Fecha Registro:	2023-03-09		Unidad / Subunidad ejecutora:	15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada		Nro Obligación:	16223	Comprobante Contable de la Generación:				
Fecha Máxima Pago:	2023-03-13	Código de Referencia:	04500723800067344523		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00		
Valor Bruto:	106.879.000,00	Valor Deducciones:	991.550,00		Valor Neto:	105.887.450,00	Saldo x Pagar:		0,00		

VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	106.879.000,00	Valor Deducciones	991.550,00	Valor Neto	105.887.450,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS						
Números					No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO							
Identificación:	891700037	Razón Social:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A			Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA									
Número:	0020918012	Banco:	CITIBANK COLOMBIA			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	16223	Tipo:	Obligación Presupuestal	Fecha:	2023-03-09

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL / A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS												
	Nación	10	CSF	106.879.000,00	0,00	106.879.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-04	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. BOGOTA - ACTIVIDADES FINANCIERAS	8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	991.550,00	991.550,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
15-21-00 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-03-09	106.879.000,00	13 BYS PAG POR ANTCPDO - SEGUROS	Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

		Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante		Usuario Solicitante: MHcmendozh		CLAUDIA PATRICIA MENDOZA HOYOS	
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-21-00		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	
				Fecha y Hora Sistema: 2023-03-29-2:31 p. m.			

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	67340123	Fecha Registro:	2023-03-09		Unidad / Subunidad ejecutora:	15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada		Nro Obligación:	16123	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2023-03-13	Código de Referencia:	04500723800067340123		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	510.670.000,00	Valor Deducciones:	4.737.644,00		Valor Neto:	505.932.356,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	510.670.000,00	Valor Deducciones	4.737.644,00	Valor Neto	505.932.356,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS						
Números					No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO								
Identificación:	860002184	Razón Social:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.			Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA										
Número:	0121072874	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa	
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					Número:	16123	Tipo:	Obligación Presupuestal	Fecha:	2023-03-09

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL / A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS												
	Nación	10	CSF	510.670.000,00	0,00	510.670.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-04	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. BOGOTA - ACTIVIDADES FINANCIERAS	8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	4.737.644,00	4.737.644,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
15-21-00 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-03-09	510.670.000,00	13 BYS PAG POR ANTCPDO - SEGUROS	Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

		Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante		Usuario Solicitante: MHcmendozh		CLAUDIA PATRICIA MENDOZA HOYOS	
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-21-00		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	
				Fecha y Hora Sistema: 2023-03-31-9:57 a. m.			

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	67357823	Fecha Registro:	2023-03-09		Unidad / Subunidad ejecutora:	15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada		Nro Obligación:	16423	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2023-03-13	Código de Referencia:	04500723800067357823		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	164.517.000,00	Valor Deducciones:	1.526.275,00		Valor Neto:	162.990.725,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	164.517.000,00	Valor Deducciones	1.526.275,00	Valor Neto	162.990.725,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS					
Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO								
Identificación:	860002184	Razón Social:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.			Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA										
Número:	0121072874	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					Número:	16423	Tipo:	Obligación Presupuestal	Fecha:	2023-03-09

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL / A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS												
	Nación	10	CSF	164.517.000,00	0,00	164.517.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-04	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. BOGOTA - ACTIVIDADES FINANCIERAS	8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	1.526.275,00	1.526.275,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
15-21-00 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-03-09	164.517.000,00	13 BYS PAG POR ANTCPDO - SEGUROS	Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

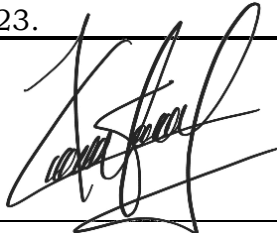
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 2
	Informe de Ejecución de la Supervisión y Cumplido a Satisfacción	Código:
	ANEXO TÉCNICO No. 25 – PAGO # 2	Vigente a partir de:

1	NOMBRE O RAZON SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
2	IDENTIFICACION	NIT 901.668.319 – 1 NIT 891.700.037 – 9
3	REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	☒ COMUN ☐ SIMPLIFICADO
4	CRP: 106722 / 1123	☒ VIGENCIA ACTUAL ☐ RESERVA
5	EJECUCION A PARTIR DE	29 DE DICIEMBRE DE 2022
6	FECHA DE FINALIZACION	31 DE JULIO DE 2026
7	OBJETO	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE LOS SEGUROS QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES GRUPOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LOS RAMOS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE DE VALORES, AUTOMÓVILES, R.C. PASAJEROS, CASCO BARCO, CASCO AVIACIÓN, SEMOVIENTES, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA CON COBERTURA EN EL EXTERIOR, RC EXTRA CONTRACTUAL, RC PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES, RC LABORATORIOS, CUMPLIMIENTO, RC SERVIDORES PÚBLICOS, RC HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS, RIESGOS CIBERNÉTICOS, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y DRONES.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 2
	Informe de Ejecución de la Supervisión y Cumplido a Satisfacción	Código:
	ANEXO TÉCNICO No. 25 – PAGO # 2	Vigente a partir de:

8	VALOR TOTAL RAMO CONTRATADO	\$ 941.963.000,00
9	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	☐ ADICION ☐ OTRAS ☐ CUENTA BANCARIA ☐ REDUCCION ☐ PRORROGA ☐ CESION.
10	FORMA DE PAGO: Para la vigencia 2022, el pago será efectuado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega y aprobación del certificado de vigencia de las pólizas adjudicadas, previo al perfeccionamiento del anexo técnico respectivo, expedición del registro presupuestal, entrega y aprobación de las pólizas adjudicadas y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes parafiscales. Para las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 los pagos se harán anualizados conforme al presupuesto asignado a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, para cada ramo y cada año, señalados en los Anexos 1A y 1B definitivo, dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega y aprobación del certificado de vigencia de las pólizas adjudicadas, previo al perfeccionamiento del anexo técnico respectivo, expedición del registro presupuestal, entrega y aprobación de las pólizas adjudicadas y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes parafiscales.	
11	VALOR PAGO SOLICITADO	\$ 261.940.000,00
12	PERIODO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
13	CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA	Cuenta Corriente No. 0020918012
14	ENTIDAD FINANCIERA	CITIBANK COLOMBIA S.A.
15	PORCENTAJE DE EJECUCION DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	28,04%
16	PORCENTAJE ACUMULADO DE PAGOS SOLICITADOS	28,04%
17	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: 1) cumplir con la entrega de las pólizas dentro de los plazos máximos establecidos en el presente contrato. 2) Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4) Responder a las consultas efectuadas por EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y/o su corredor de seguros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud 5) Durante la ejecución del contrato, cuando el Responsable del Control de Ejecución así lo solicite, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002, 6) Se obliga a	

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 2
	Informe de Ejecución de la Supervisión y Cumplido a Satisfacción	Código:
	ANEXO TÉCNICO No. 25 – PAGO # 2	Vigente a partir de:

	suministrar dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, la estadística de siniestralidad del programa de seguros de cada una de las Unidades Ejecutoras objeto del presente proceso, 7) El asegurador deberá realizar dos (2) capacitaciones anualmente, relativas al programa de seguros de cada UNIDAD EJECUTORA de los seguros objeto del contrato, con una intensidad horaria mínima de cinco (5) horas que se requiera a solicitud del responsable del control de ejecución (En ejecución), 8) Emitir las facturas correspondientes en el menor tiempo que le sea permitido 9) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el ASEGURADOR deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. El contratista UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A., le da pleno cumplimiento a las obligaciones que se relacionan a continuación: El Contratista generó la emisión de la póliza el ramo de Todo Riesgo Daños Material, con una cobertura desde el 31 de diciembre de 2022 a las 00:00 horas y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las condiciones y coberturas otorgadas en la propuesta presentada por parte de la UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A., así mismo generó la emisión de la facturación electrónica y aportó los soportes necesarios para el trámite de pago.	
18	<u>ANEXOS</u> 1. Factura Electrónica de Venta No. 1389270, del 27 de enero de 2023. 2. Póliza Todo Riesgo Daños Materiales No. 2202223000667 – Certificado 1. 3. Registro Presupuestal del Compromiso No. 1123, del 1 de enero de 2023. 4. Certificación de pago al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, debidamente suscrito por la Revisora Fiscal, de fecha 17 de enero de 2023. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios emitida el 1 de diciembre de 2022, por parte de la Junta Central de Contadores. 6. Copia cédula de ciudadanía y tarjeta profesional Revisora Fiscal. 7. Tipo Planilla tipo E pagada el 5 de enero de 2023.	
19	FIRMA DEL SUPERVISOR	
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	XIOMARA ANDREA FORERO COGOLLO
	CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL DE DEFENSA
20	FECHA DE EXPEDICION	7 de marzo de 2023



RAZÓN SOCIAL: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

ID: 900384997-1
DIRECCIÓN: KR 46 # 20 C 1
CIUDAD: BOGOTA D.C.
TELÉFONO: 3004572

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° 1389270

Ref. de Pago: 2202223000667

FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
27 enero 2023	26 febrero 2023
FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
Contado	Acuerdo Mutuo

ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	690	TODO RIESGO DANOS MATERIALES	1	220,117,647	220,117,647

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L

SUB - TOTAL	\$ 220,117,647
IMP. CONSUMO	\$ 0
I.V.A %	\$ 41,822,353
TOTAL	\$ 261,940,000

OBSERVACIONES:

Porcentaje de IVA : 19%
Base de calculo de IVA : COP 220,117,647.37
Numero de poliza : 2202223000667



LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. SI SU PAGO ES CON CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. EN CASO DE PAGO CON CHEQUE, SE CONSIDERA QUE EL PAGO SE HA PRODUCIDO CUANDO EL CHEQUE HA SIDO PAGADO. VENCIDO EL PLAZO SE COBRARA INTERES MENSUAL POR MORA AL MAXIMO LEGAL.

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 265 / 690	POLIZA 2202223000667	CERTIFICADO 1	FACTURA 0	ENDOSO 8168	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA II	DIRECCION OF. MAPFRE AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63
TOMADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL					NIT/C.C. 9003849971
DIRECCION	KR 46 # 20 C 1 CIUDAD BOGOTA D.C.					TELEFONO 3004572
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL					NIT/C.C. 9003849971
DIRECCION	KR 46 · 20 C 1 CIUDAD BOGOTÁ D.C.					
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL					NIT/C.C.
DIRECCION	KR 46 · 20 C 1					9003849971
FACTURAR A NOMBRE DE	SEGUN RELACION					SEGUN RELACION
DIRECCION	SEGUN RELACION					SEGUN RELACION

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA						VIGENCIA CERTIFICADO					
DIA	MES	AÑO		HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS		HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
27	01	2023	INICIACION	24:00	31	12	2022	365	INICIACION	24:00	31	12	2022	365
			TERMINACION	24:00	31	12	2023		TERMINACION	24:00	31	12	2023	

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	PARTICIPACION
DELIMA MARSH S A	CORREDOR	132		67.5
AON RISK SERVICES COLOMBIA S A	CORREDOR	263	6381700	22.5
WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S A	CORREDOR	3000		10

INFORMACION DEL RIESGO

PREDIO No.	SEGUN RELACION	
TIPO DE ACTIVIDAD:	SEGUN RELACION	
DIRECCION:	SEGUN RELACION	
UBICACION:	SEGUN RELACION	
TIPO DE CAMBIO:	SEGUN RELACION	
		(415)7707289180029(8020)00315698842039(3900)0261940000(96)20230130

COBERTURAS CONTRATADAS
SUMA ASEGURADA ACTUAL

SECCION TODO RIESGO DANOS MATERIALES	39.779.101.131,00
SECCION TERREMOTO / MAREMOTO	39.779.101.131,00
SECCION HMACC - AMIT	185.000.000.000,00
SECCION LUCRO CESANTE	0,00
SECCION EQUIPO ELECTRONICO	5.146.680.542,00
SECCION ROTURA DE MAQUINARIA	495.815.818,00
SECCION HURTO CALIFICADO	10.000.000.000,00

OBSERVACIONES :

Se anexan Condiciones Generales
OBSERVACIONES: RENOVACION DEL RIESGO

VALORES EN PESO COLOMBIANO		Subtotal a Pagar en Pesos Colombianos	Valor en Pesos Impuesto a las Ventas	Total a Pagar en Pesos colombianos
TOTAL PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN			
220.117.647,00	0,00	220.117.647,00	41.822.353,00	261.940.000,00

INFORMACION ADICIONAL :

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado GeneralCodigo: .

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 265 / 690	POLIZA 2202223000667	CERTIFICADO 1	FACTURA 0	ENDOSO 8168	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA II	DIRECCION OF. MAPFRE AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63
-------------------------------------	--------------------------------	-------------------------	---------------------	-----------------------	--	--

TOMADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	NIT/C.C.	9003849971
DIRECCION	KR 46 # 20 C 1	CIUDAD	BOGOTA D.C.
		TELEFONO	3004572

REGIMEN COMUN, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCIÓN 5098 DE JUNIO 21 DE 2013. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96


MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
TOMADOR

PREDIO No. SEGUN RELACION
TIPO DE ACTIVIDAD: SEGUN RELACION
DIRECCION: SEGUN RELACION
UBICACION: SEGUN RELACION

ANEXO 1: BIENES CONTRATADOS

BIENES ASEGURADOS	%IND. VAR.	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO
EDIFICIO	0%	0,00	31.373.347.722,00
Indice Variable Edificio			
CONTENIDOS	0%	0,00	8.405.753.409,00
Equipos de Computo		0,00	
Equipos		0,00	5.146.680.542,00
Maquinaria		0,00	495.815.818,00
Mercancias y/o Existencias		0,00	950.000.000,00
Existencias		0,00	
Dineros		0,00	
Contenido en General		0,00	94.220.911,00
Objetos de Valor		0,00	
Muebles y Enseres		0,00	1.719.036.138,00
Herramientas		0,00	
Indice Variable Contenido			
TOTAL VALOR ASEGURADO		0,00	39.779.101.131,00

Anexos

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE GENERA RENOVACION VIGENCIA FISCAL 2023 EN IGUALDAD DE CONDICIONES A PARTIR DE LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMLLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

INFORMACION GENERAL

RAMO 265	/ PRODUCTO 690	POLIZA 2202223000667	CERTIFICADO 1	FACTURA 0	ENDOSO 8168	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA II	DIRECCION OF. MAPFRE AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63
TOMADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL					NIT/C.C. 9003849971	
DIRECCION	KR 46 # 20 C 1		CIUDAD BOGOTA D.C.			TELEFONO 3004572	

LA PRESENTE POLIZA LA OTORGA LA COMPAÑIA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., Y LA SUSCRIBE LA(S) COMPAÑIAS CITADA(S) MAS ADELANTE. PERO LAS OBLIGACIONES DE LA(S) COMPAÑIA(S) PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

INFORMACION GENERAL

RAMO 265	PRODUCTO 690	POLIZA 2202223000667	CERTIFICADO 1	FACTURA 0	ENDOSO 8168	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA II	DIRECCION OF. MAPFRE AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63
TOMADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL					NIT/C.C. 9003849971	
DIRECCION	KR 46 # 20 C 1		CIUDAD BOGOTA D.C.			TELEFONO 3004572	

PARTICIPACIÓN DE COASEGURADORAS

CODIGO	COMPAÑIA LIDER	% PART.	Vr. ASEGURADO	\$ PRIMA	FIRMA
6	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	21,50	8.552.506.743,17	47.325.294,11	
14	HDI SEGUROS SA	11,00	4.375.701.124,41	24.212.941,17	
22	SBS SEGUROS COLOMBIA SA	14,50	5.767.969.664,00	31.917.058,82	
24	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	20,00	7.955.820.226,20	44.023.529,40	
99999	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA	33,00	13.127.103.373,23	72.638.823,51	
CODIGO	COMPAÑIA(S) COASEGURADORA(S)	% PART.	Vr. ASEGURADO	\$ PRIMA	FIRMA
T O T A L E S			39.779.101.131,00	220.117.647,00	

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIA(S) COASEGURADORA(S) EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE. EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑIA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LA(S) OTRA(S) COMPAÑIA(S), LA ENTREGARA AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION. CITADA(S) MAS ADELANTE. PERO LAS OBLIGACIONES DE LA(S) COMPAÑIA(S) PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

INFORMACION GENERAL

RAMO 265	/ PRODUCTO 690	POLIZA 2202223000667	CERTIFICADO 1	FACTURA 0	ENDOSO 8168	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA II	DIRECCION OF. MAPFRE AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63
TOMADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL					NIT/C.C. 9003849971	
DIRECCION	KR 46 # 20 C 1		CIUDAD BOGOTA D.C.			TELEFONO 3004572	

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDASMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADOSMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADOEstimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHDjsanche DIEGO JAVIER SANCHEZ CHARRY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-05-7:40 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1223 de fecha 2023-01-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1123	Fecha Registro:	2023-01-01		Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	261.940.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00			Valor Actual:	261.940.000,00	Saldo x Obligar:	261.940.000,00

TERCERO BENEFICIARIO

Identificación: NIT	891700037	Razón Social:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--	----------------	-----------------

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901668319	Razón Social:	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A		
---------------------	-----------	---------------	--	--	--

CUENTA BANCARIA

Número:	0020918012	Banco:	CITIBANK COLOMBIA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	28967888	Nombre:	NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	anexo tecnico 25	Tipo:	POLIZAS	Fecha:	2023-01-01
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	------------------	-------	---------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF					
						261.940.000,00	0,00		
					Total:	261.940.000,00	0,00	261.940.000,00	261.940.000,00

Objeto:	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la UAEJPMP, y aquellos que estén bajo su responsabilidad y custodia y por los que sea o llegare a ser responsable la Entidad. TRDM
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-26	261.940.000,00	261.940.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)
LUZ DARY BETANCOURT MARÍN



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

AUDFINBOG-CER2023-1006

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
NIT. 891.700.037-9**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables del Aplicativo SAP de las cuentas CUIF 2519300001 - Aportes a Entidades Promotoras de Salud, 2519300002 - Aportes Suratep, 251935 – Aportes al I.C.B.F, SENA y Cajas de Compensación Familiar, 2519400001 - Fondos de Cesantías y/o Pensiones y la información contenida en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - Aportes en línea, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022, la Compañía ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones con: Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL y con aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), por solicitud de la administración de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., de acuerdo con lo establecido por los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.


Ibeth Angélica Quintero Cárdenas
Revisor Fiscal de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
T.P. 184242 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

67847997A9346829

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **IBETH ANGELICA QUINTERO CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020756280 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 184242-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.756.280**

QUINTERO CARDENAS
APELLIDOS

IBETH ANGELICA
NOMBRES

Angelica
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1990**

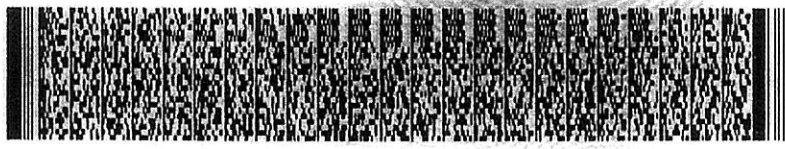
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-OCT-2008 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00415914-F-1020756280-20121208 0031871087A 1 1462137121

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

184242-T

IBETH ANGELICA

QUINTERO CORDERO

C.C. 1020755280

RESOLUCION INSCRIPCION 657

FECHA 20/11/2013

UNIVERSIDAD PUNO UNIV JORGE TADEO LOZANO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ

196208



184495

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

Información básica de la planilla

Empresa:	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	NIT:	891700037
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	diciembre 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	enero 2023
Número de Radicación:	64453721	Total a pagar:	\$832,753,300
Fecha de vencimiento:	11/01/2023	Total de empleados:	591
Fecha de Pago:	05/01/2023	Número de Administradoras:	39

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	1849635109
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	591		\$0	\$32,091,100
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	123		\$0	\$80,278,300
230301	800224808	Porvenir	174		\$0	\$95,476,700
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	43		\$0	\$70,389,800
231001	800227940	Colfondos	72		\$0	\$52,037,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	151		\$0	\$143,489,900
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	25		\$0	\$4,604,800
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	18		\$0	\$3,221,300
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	5		\$0	\$944,600
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$385,400
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	7		\$0	\$1,485,500
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	3		\$0	\$562,400
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	426		\$0	\$88,488,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$115,600
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	8		\$0	\$1,395,500
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	4		\$0	\$681,800
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$295,000

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	4		\$0	\$839,200
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	3		\$0	\$390,800
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	11		\$0	\$2,284,700
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	3		\$0	\$566,200
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	4		\$0	\$465,500
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	11		\$0	\$2,454,300
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$73,500
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	30		\$0	\$5,625,100
CCFC55	890102044	EPS-S Cajacopi	1		\$0	\$125,000
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	21		\$0	\$15,133,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	49		\$0	\$9,108,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	245		\$0	\$114,398,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	87		\$0	\$13,311,000
EPS010	800088702	EPS Sura	94		\$0	\$22,390,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	67		\$0	\$10,307,500
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	5		\$0	\$661,700
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	17		\$0	\$3,082,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0	\$125,000
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		\$0	\$55,100
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	3		\$0	\$287,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	65		\$0	\$33,075,200
PASENA	899999034	SENA	65		\$0	\$22,050,600
						\$832,753,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

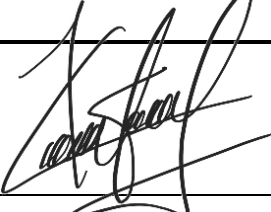
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 2
	Informe de Ejecución de la Supervisión y Cumplido a Satisfacción	Código:
	ANEXO TÉCNICO No. 25 – PAGO # 2	Vigente a partir de:

1	NOMBRE O RAZON SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
2	IDENTIFICACION	NIT 901.668.319 – 1 NIT 891.700.037 – 9
3	REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	☒ COMUN ☐ SIMPLIFICADO
4	CRP: 106822 / 1223	☒ VIGENCIA ACTUAL ☐ RESERVA
5	EJECUCION A PARTIR DE	29 DE DICIEMBRE DE 2022
6	FECHA DE FINALIZACION	31 DE JULIO DE 2026
7	OBJETO	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE LOS SEGUROS QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES GRUPOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LOS RAMOS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE DE VALORES, AUTOMÓVILES, R.C. PASAJEROS, CASCO BARCO, CASCO AVIACIÓN, SEMOVIENTES, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA CON COBERTURA EN EL EXTERIOR, RC EXTRA CONTRACTUAL, RC PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES, RC LABORATORIOS, CUMPLIMIENTO, RC SERVIDORES PÚBLICOS, RC HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS, RIESGOS CIBERNÉTICOS, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y DRONES.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 2
	Informe de Ejecución de la Supervisión y Cumplido a Satisfacción	Código:
	ANEXO TÉCNICO No. 25 – PAGO # 2	Vigente a partir de:

8	VALOR TOTAL RAMO CONTRATADO	\$ 394.570.000,00
9	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	☐ ADICION ☐ OTRAS ☐ CUENTA BANCARIA ☐ REDUCCION ☐ PRORROGA ☐ CESION.
10	FORMA DE PAGO: Para la vigencia 2022, el pago será efectuado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega y aprobación del certificado de vigencia de las pólizas adjudicadas, previo al perfeccionamiento del anexo técnico respectivo, expedición del registro presupuestal, entrega y aprobación de las pólizas adjudicadas y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes parafiscales. Para las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 los pagos se harán anualizados conforme al presupuesto asignado a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, para cada ramo y cada año, señalados en los Anexos 1A y 1B definitivo, dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega y aprobación del certificado de vigencia de las pólizas adjudicadas, previo al perfeccionamiento del anexo técnico respectivo, expedición del registro presupuestal, entrega y aprobación de las pólizas adjudicadas y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes parafiscales.	
11	VALOR PAGO SOLICITADO	\$ 106.879.000,00
12	PERIODO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
13	CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA	Cuenta Corriente No. 0020918012
14	ENTIDAD FINANCIERA	CITIBANK COLOMBIA S.A.
15	PORCENTAJE DE EJECUCION DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	27,31%
16	PORCENTAJE ACUMULADO DE PAGOS SOLICITADOS	27,31%
17	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: 1) cumplir con la entrega de las pólizas dentro de los plazos máximos establecidos en el presente contrato. 2) Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4) Responder a las consultas efectuadas por EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y/o su corredor de seguros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud 5) Durante la ejecución del contrato, cuando el Responsable del Control de Ejecución así lo solicite, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo	

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 2
	Informe de Ejecución de la Supervisión y Cumplido a Satisfacción	Código:
	ANEXO TÉCNICO No. 25 – PAGO # 2	Vigente a partir de:

	dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002, 6) Se obliga a suministrar dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, la estadística de siniestralidad del programa de seguros de cada una de las Unidades Ejecutoras objeto del presente proceso, 7) El asegurador deberá realizar dos (2) capacitaciones anualmente, relativas al programa de seguros de cada UNIDAD EJECUTORA de los seguros objeto del contrato, con una intensidad horaria mínima de cinco (5) horas que se requiera a solicitud del responsable del control de ejecución (en ejecución), 9) Emitir las facturas correspondientes en el menor tiempo que le sea permitido 8) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el ASEGURADOR deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. Así las cosas, el contratista UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A., le da pleno cumplimiento a las obligaciones anteriormente relacionadas. El Contratista generó la emisión de la póliza para el ramo de Manejo Global, con una cobertura desde el 31 de diciembre de 2022 a las 00:00 horas y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las condiciones y coberturas otorgadas en la propuesta presentada por parte de la UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A., así mismo generó la emisión de la facturación electrónica y aportó los soportes necesarios para el trámite de pago.	
18	<u>ANEXOS</u> - Factura Electrónica de Venta No. 1393486, del 31 de enero de 2023. - Póliza Manejo Global Entidades Estatales No. 2202223000663 – Certificado 1. - Registro Presupuestal del Compromiso No. 1223, del 1 de enero de 2023. - Certificación de pago al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, debidamente suscrita por la Revisora Fiscal, de fecha 17 de enero de 2023. - Certificado de antecedentes disciplinarios emitido el 1 de diciembre de 2022, por parte de la Junta Central de Contadores. - Copia cédula de ciudadanía y tarjeta profesional Revisora Fiscal. - Planilla tipo E pagada el 5 de enero de 2023.	
19	FIRMA DEL SUPERVISOR	
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	XIOMARA ANDREA FORERO COGOLLO
	CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL DE DEFENSA
20	FECHA DE EXPEDICION	7 de marzo de 2023



RAZÓN SOCIAL: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

ID: 900384997-1
DIRECCIÓN: KR 46 # 20 C 1
CIUDAD: BOGOTA D.C.
TELÉFONO: 3004572

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° 1393486

Ref. de Pago: 2202223000663

FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
31 enero 2023	02 marzo 2023
FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
Contado	Acuerdo Mutuo

ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	735	SEGURO DE MANEJO	1	89,814,286	89,814,286

VALOR EN LETRAS: CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L

SUB - TOTAL	\$ 89,814,286
IMP. CONSUMO	\$ 0
I.V.A %	\$ 17,064,714
TOTAL	\$ 106,879,000

OBSERVACIONES:

Porcentaje de IVA : 19%
Base de calculo de IVA : COP 89,814,284.21
Numero de poliza : 2202223000663
#\$15-21-00; ; #\$



LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. SI SU PAGO ES CON CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. EN CASO DE PAGO CON CHEQUE, SE CONSIDERA QUE EL PAGO SE HA PRODUCIDO CUANDO EL CHEQUE HA SIDO PAGADO. VENCIDO EL PLAZO SE COBRARA INTERES MENSUAL POR MORA AL MAXIMO LEGAL.

MANEJO GLOBAL ENTID. ESTATALES

RENOVACION

ORIGINAL

Ref. de Pago: 31570406566

SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
272 735	2202223000663	1	1	CORREDORES BTA II	AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63	BOGOTA D.C.
TOMADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL				NIT / C.C.	9003849971
DIRECCION	KR 46 # 20 C 1	CIUDAD		BOGOTA D.C.	TELEFONO	3004572
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL				NIT / C.C.	9003849971
DIRECCION	KR 46 # 20 C 1	CIUDAD		BOGOTA D.C.	TELEFONO	3004572
ASEGURADO	N.D.	CIUDAD		N.D.	NIT / C.C.	N.D.
DIRECCION	N.D.	CIUDAD		N.D.	TELEFONO	N.D.
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL				NIT / C.C.	9003849971
DIRECCION	KR 46 # 20 C 1	CIUDAD		BOGOTA D.C.	TELEFONO	3004572
BENEFICIARIO	N.D.	CIUDAD		N.D.	NIT / C.C.	N.D.
DIRECCION	N.D.	CIUDAD		N.D.	TELEFONO	N.D.

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA						VIGENCIA CERTIFICADO					
DIA	MES	AÑO	INICIACION TERMINACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	INICIACION TERMINACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
31	1	2023		24:00	31	12	2022	365		24:00	31	12	2022	365
				24:00	31	12	2023			24:00	31	12	2023	

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
DELIMA MARSH S A	CORREDOR	132	6083170	67,50
AON RISK SERVICES COLOMBIA S A	CORREDOR	263	6381700	22,50
ILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S	CORREDOR	3000	8930893	10,00

DATOS DEL RIESGO 1,00

ACTIVIDAD	: OFICINA PUBLICA O GUBERNAMENTA
DIRECCION DEL RIESGO	: BOGOTA
CIUDAD	: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NUMERO DE CARGO CLASE A	:
NUMERO DE CARGO CLASE B	:
NUMERO DE CARGO CLASE C	:
DESCRIPCION DEL RIESGO	: BOGOTA



'(415)7707289180029(8020)031570406566(3900)0106879000(96)20221231'

COBERTURAS		VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLE	
Infidelidad de Empleados	\$	0,00	\$	1.000.000.000,00	10 % PERD Min 5 (SMMLV)
Delitos Contra la Administración P-blica	\$	0,00	\$	1.000.000.000,00	10 % PERD Min 5 (SMMLV)
Perdida empleados no identificados	\$	0,00	\$	1.000.000.000,00	10 % PERD Min 5 (SMMLV)
Empleados Temporales y/o Firma Especializada	\$	0,00	\$	1.000.000.000,00	10 % PERD Min 5 (SMMLV)
Gastos de Reconstruccion cuentas y alcances fiscales	\$	0,00	\$	1.000.000.000,00	10 % PERD Min 5 (SMMLV)

Observaciones: RENOVACION MANUAL VIGENCIA FISCAL 2023

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado GeneralCodigo: 010412-1326-P-13-0000VTE261ABR/12

TOTAL PRIMA NETA PESOS COLOMBIANOS	GASTOS DE EXPEDICION PESOS COLOMBIANOS	SUBTOTAL EN PESOS COLOMBIANOS	VALOR IMPUESTO A LAS VENTAS PESOS COLOMBIANOS	TOTAL A PAGAR EN PESOS COLOMBIANOS
\$ 89.814.286,00	\$ 0,00	\$ 89.814.286,00	\$ 17.064.714,00	\$ 106.879.000,00

PARTICIPACION DE COASEGURADORAS

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURADORA	TIPO DE COASEGURO	%PARTICIPACION	\$ PRIMA PESO COLOMBIANO-S	FIRMA
AIG COLOMBIA SEGUROS GENERALES	CEDIDO	15,00%	\$ 13.472.142,90	
COMPANIA DE SEGUROS COLPATRIA	CEDIDO	22,00%	\$ 19.759.142,92	
HDI SEGUROS S A	CEDIDO	10,00%	\$ 8.981.428,60	
LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE	CEDIDO	20,00%	\$ 17.962.857,20	
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE CO	CEDIDO	33,00%	\$ 29.638.714,38	

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
370 735,00	2202223000663	816 - 8	2°CORREDORES BTA II	AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63	BOGOTA D.C.

ANEXOS

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE GENERA RENOVACION VIGENCIA FISCAL 2023 EN IGUALDAD DE CONDICIONES A PARTIR DE LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93, AGENTE RETENEDOR DEL IVA, SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION 5098 DE JUNIO 21 DE 2013.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

MANEJO GLOBAL ENTID. ESTATALES

RENOVACION
ORIGINAL

Ref. de Pago: 31570406566

ANEXOS

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE GENERA RENOVACION VIGENCIA FISCAL 2023 EN IGUALDAD DE CONDICIONES A PARTIR DE LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

- FIN DE LA SECCION -

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93, AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 5098 DE JUNIO 21 DE 2013.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96



MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:

MHdjsanche

DIEGO JAVIER SANCHEZ CHARRY

Unidad ó Subunidad

15-21-00

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA

Ejecutora Solicitante:

PENAL MILITAR Y POLICIAL

Fecha y Hora Sistema:

2023-01-05-7:40 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1323 de fecha 2023-01-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1223	Fecha Registro:	2023-01-01		Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	106.879.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00			Valor Actual:	106.879.000,00	Saldo x Obligar:	106.879.000,00

TERCERO BENEFICIARIO

Identificación: NIT	891700037	Razón Social:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--	----------------	-----------------

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901668319	Razón Social:	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A		
---------------------	-----------	---------------	--	--	--

CUENTA BANCARIA

Número:	0020918012	Banco:	CITIBANK COLOMBIA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	28967888	Nombre:	NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	ANEXO TECNICO MANEJO GLOBAL	Tipo:	POLIZAS	Fecha:	2023-01-01
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-----------------------------	-------	---------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF					
						106.879.000,00	0,00		
					Total:	106.879.000,00	0,00	106.879.000,00	106.879.000,00

Objeto:	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la UAEJPMP, y aquellos que estén bajo su responsabilidad y custodia y por los que sea o llegare a ser responsable la Entidad. MANEJO GOLBAL
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-27	106.879.000,00	106.879.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)
LUZ DARY BETANCOURT MARÍN



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

AUDFINBOG-CER2023-1006

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
NIT. 891.700.037-9**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables del Aplicativo SAP de las cuentas CUIF 2519300001 - Aportes a Entidades Promotoras de Salud, 2519300002 - Aportes Suratep, 251935 – Aportes al I.C.B.F, SENA y Cajas de Compensación Familiar, 2519400001 - Fondos de Cesantías y/o Pensiones y la información contenida en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - Aportes en línea, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022, la Compañía ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones con: Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL y con aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), por solicitud de la administración de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., de acuerdo con lo establecido por los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.


Ibeth Angélica Quintero Cárdenas
Revisor Fiscal de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
T.P. 184242 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

67847997A9346829

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **IBETH ANGELICA QUINTERO CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020756280 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 184242-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.756.280**

QUINTERO CARDENAS
APELLIDOS

IBETH ANGELICA
NOMBRES

Angelica
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1990**

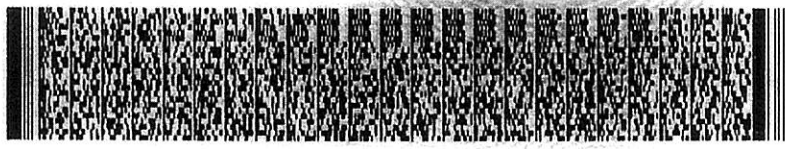
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-OCT-2008 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00415914-F-1020756280-20121208 0031871087A 1 1462137121

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

184242-T

IBETH ANGELICA

QUINTERO CORDERO

C.C. 1020755280

RESOLUCION INSCRIPCION 657

FECHA 20/11/2013

UNIVERSIDAD PUNO UNIV JORGE TADEO LOZANO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ

196208



184495

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

Información básica de la planilla

Empresa:	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	NIT:	891700037
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	diciembre 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	enero 2023
Número de Radicación:	64453721	Total a pagar:	\$832,753,300
Fecha de vencimiento:	11/01/2023	Total de empleados:	591
Fecha de Pago:	05/01/2023	Número de Administradoras:	39

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	1849635109
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	591		\$0	\$32,091,100
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	123		\$0	\$80,278,300
230301	800224808	Porvenir	174		\$0	\$95,476,700
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	43		\$0	\$70,389,800
231001	800227940	Colfondos	72		\$0	\$52,037,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	151		\$0	\$143,489,900
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	25		\$0	\$4,604,800
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	18		\$0	\$3,221,300
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	5		\$0	\$944,600
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$385,400
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	7		\$0	\$1,485,500
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	3		\$0	\$562,400
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	426		\$0	\$88,488,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$115,600
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	8		\$0	\$1,395,500
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	4		\$0	\$681,800
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$295,000

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	4		\$0	\$839,200
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	3		\$0	\$390,800
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	11		\$0	\$2,284,700
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	3		\$0	\$566,200
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	4		\$0	\$465,500
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	11		\$0	\$2,454,300
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$73,500
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	30		\$0	\$5,625,100
CCFC55	890102044	EPS-S Cajacopi	1		\$0	\$125,000
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	21		\$0	\$15,133,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	49		\$0	\$9,108,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	245		\$0	\$114,398,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	87		\$0	\$13,311,000
EPS010	800088702	EPS Sura	94		\$0	\$22,390,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	67		\$0	\$10,307,500
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	5		\$0	\$661,700
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	17		\$0	\$3,082,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0	\$125,000
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		\$0	\$55,100
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	3		\$0	\$287,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	65		\$0	\$33,075,200
PASENA	899999034	SENA	65		\$0	\$22,050,600
						\$832,753,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

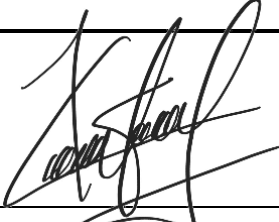
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 2
	Informe de Ejecución de la Supervisión y Cumplido a Satisfacción	Código:
	ANEXO TÉCNICO No. 25 – PAGO # 2	Vigente a partir de:

1	NOMBRE O RAZON SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
2	IDENTIFICACION	NIT 901.668.319 – 1 NIT 891.700.037-9
3	REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	☒ COMUN ☐ SIMPLIFICADO
4	CRP: 106922 / 1323	☒ VIGENCIA ACTUAL ☐ RESERVA
5	EJECUCION A PARTIR DE	29 DE DICIEMBRE DE 2022
6	FECHA DE FINALIZACION	31 DE JULIO DE 2026
7	OBJETO	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE LOS SEGUROS QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES GRUPOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LOS RAMOS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE DE VALORES, AUTOMÓVILES, R.C. PASAJEROS, CASCO BARCO, CASCO AVIACIÓN, SEMOVIENTES, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA CON COBERTURA EN EL EXTERIOR, RC EXTRA CONTRACTUAL, RC PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES, RC LABORATORIOS, CUMPLIMIENTO, RC SERVIDORES PÚBLICOS, RC HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS, RIESGOS CIBERNÉTICOS, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y DRONES.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 2
	Informe de Ejecución de la Supervisión y Cumplido a Satisfacción	Código:
	ANEXO TÉCNICO No. 25 – PAGO # 2	Vigente a partir de:

8	VALOR TOTAL RAMO CONTRATADO	\$ 183.456.000,00
9	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	☐ ADICION ☐ OTRAS ☐ CUENTA BANCARIA ☐ REDUCCION ☐ PRORROGA ☐ CESION.
10	FORMA DE PAGO: Para la vigencia 2022, el pago será efectuado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega y aprobación del certificado de vigencia de las pólizas adjudicadas, previo al perfeccionamiento del anexo técnico respectivo, expedición del registro presupuestal, entrega y aprobación de las pólizas adjudicadas y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes parafiscales. Para las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 los pagos se harán anualizados conforme al presupuesto asignado a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, para cada ramo y cada año, señalados en los Anexos 1A y 1B definitivo, dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega y aprobación del certificado de vigencia de las pólizas adjudicadas, previo al perfeccionamiento del anexo técnico respectivo, expedición del registro presupuestal, entrega y aprobación de las pólizas adjudicadas y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes parafiscales.	
11	VALOR PAGO SOLICITADO	\$ 51.015.000,00
12	PERIODO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
13	CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA	Cuenta Corriente No. 0020918012
14	ENTIDAD FINANCIERA	CITIBANK COLOMBIA S.A.
15	PORCENTAJE DE EJECUCION DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	28,04%
16	PORCENTAJE ACUMULADO DE PAGOS SOLICITADOS	28,04%
17	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: 1) cumplir con la entrega de las pólizas dentro de los plazos máximos establecidos en el presente contrato. 2) Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4) Responder a las consultas efectuadas por EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y/o su corredor de seguros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud 5) Durante la ejecución del contrato, cuando el Responsable del Control de Ejecución así lo solicite, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo	

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 2
	Informe de Ejecución de la Supervisión y Cumplido a Satisfacción	Código:
	ANEXO TÉCNICO No. 25 – PAGO # 2	Vigente a partir de:

	dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002, 6) Se obliga a suministrar dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, la estadística de siniestralidad del programa de seguros de cada una de las Unidades Ejecutoras objeto del presente proceso, 7) El asegurador deberá realizar dos (2) capacitaciones anualmente, relativas al programa de seguros de cada UNIDAD EJECUTORA de los seguros objeto del contrato, con una intensidad horaria mínima de cinco (5) horas que se requiera a solicitud del responsable del control de ejecución (en ejecución), 8) Emitir las facturas correspondientes en el menor tiempo que le sea permitido 9) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el ASEGURADOR deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. Así las cosas, el contratista UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A., le da pleno cumplimiento a las obligaciones anteriormente relacionadas. El Contratista generó la emisión de la póliza para el ramo de Responsabilidad Civil Extracontractual, con una cobertura a partir del 31 de diciembre de 2022 a las 00:00 horas y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las condiciones y coberturas otorgadas en la propuesta presentada por parte de la UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A., así mismo generó la emisión de la facturación electrónica y aportó los soportes necesarios para el trámite de pago.	
18	<u>ANEXOS</u> - Factura Electrónica de Venta No. 1393791, del 31 de enero de 2023. - Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2202223000675 – Certificado 1. - Registro Presupuestal del Compromiso No. 1323, del 1 de enero de 2023. - Certificación de pago al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, debidamente suscrita por la Revisora Fiscal, de fecha 17 de enero de 2023. - Certificado de antecedentes disciplinarios emitido el 1 de diciembre de 2022, por parte de la Junta Central de Contadores. - Copia cédula de ciudadanía y tarjeta profesional Revisora Fiscal. - Planilla tipo E pagada el 5 de enero de 2023.	
19	FIRMA DEL SUPERVISOR	
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	XIOMARA ANDREA FORERO COGOLLO
	CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL DE DEFENSA
20	FECHA DE EXPEDICION	7 de marzo de 2023



RAZÓN SOCIAL: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

ID: 900384997-1
DIRECCIÓN: KR 46 # 20 C 1
CIUDAD: BOGOTA D.C.
TELÉFONO: 3004572

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° 1393791

Ref. de Pago: 2202223000675

FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
31 enero 2023	02 marzo 2023
FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
Contado	Acuerdo Mutuo

ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	730	R.C EXTRA CONTRACTUAL	1	42,869,748	42,869,748

VALOR EN LETRAS: CINCUENTA Y UN MILLONES QUINCE MIL PESOS M/L

SUB - TOTAL	\$ 42,869,748
IMP. CONSUMO	\$ 0
I.V.A %	\$ 8,145,252
TOTAL	\$ 51,015,000

OBSERVACIONES:

Porcentaje de IVA : 19%
Base de calculo de IVA : COP 42,869,747.37
Numero de poliza : 2202223000675
#\$15-21-00; ; #\$



LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. SI SU PAGO ES CON CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. EN CASO DE PAGO CON CHEQUE, SE CONSIDERA QUE EL PAGO SE HA PRODUCIDO CUANDO EL CHEQUE HA SIDO PAGADO. VENCIDO EL PLAZO SE COBRARA INTERES MENSUAL POR MORA AL MAXIMO LEGAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RENOVACION
ORIGINAL

Ref. de Pago: 31570471461

SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
272 730	2202223000675	1	1	CORREDORES BTA II	AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63	BOGOTA D.C.
TOMADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL					NIT / C.C. 9003849971
DIRECCION	KR 46 # 20 C 1					CIUDAD BOGOTA D.C. TELEFONO 3004572
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL					NIT / C.C. 9003849971
DIRECCION	KR 46 # 20 C 1					CIUDAD BOGOTA D.C. TELEFONO 3004572
ASEGURADO	N.D.					NIT / C.C. N.D.
DIRECCION	N.D.					CIUDAD N.D. TELEFONO N.D.
BENEFICIARIO	CUALQUIER TERCERO AFECTADO					NIT / C.C. N.D.
DIRECCION	N.D.					CIUDAD N.D. TELEFONO N.D.

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA						VIGENCIA CERTIFICADO					
DIA	MES	AÑO	INICIACION TERMINACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	INICIACION TERMINACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
31	1	2023		24:00	31	12	2022	365		24:00	31	12	2022	365
				24:00	31	12	2023			24:00	31	12	2023	

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
DELIMA MARSH S A	CORREDOR	132	6083170	67,50
AON RISK SERVICES COLOMBIA S A	CORREDOR	263	6381700	22,50
ILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S	CORREDOR	3000	8930893	10,00

ACTIVIDAD : OFICINA PUBLICA O GUBERNAMENTA
DIRECCION DEL RIESGO : KR 46 20 C 1
DEPARTAMENTO : BOGOTA DISTRITO CAPITAL
CIUDAD : BOGOTA D.C.



(415)7707289180029(8020)031570471461(3900)0051015000(96)20221231

COBERTURAS

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
P.L.O.: PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$ 3.500.000.000,00	NO APLICA
Responsabilidad Civil patronal	\$ 500.000.000,00	NO APLICA
Gastos medicos y hospitalarios	\$ 500.000.000,00	NO APLICA
Responsabilidad Civil parqueaderos	\$ 50.000.000,00	NO APLICA
Responsabilidad Civil para contratistas y subcontratistas	\$ 3.500.000.000,00	NO APLICA
Responsabilidad Civil Vehiculos propios y no propios	\$ 600.000.000,00	NO APLICA
Responsabilidad Civil cruzada	\$ 50.000.000,00	NO APLICA

SE ANEXAN Condiciones Generales y Particulares:

Observaciones: RENOVACION MANUAL VIGENCIA FISCAL 2023

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado GeneralCodigo: 15/04/2021-1326-P-06-00000VTE390ABR21-D00I

TOTAL PRIMA NETA PESOS COLOMBIANOS	GASTOS DE EXPEDICION PESOS COLOMBIANOS	SUBTOTAL EN PESOS COLOMBIANOS	VALOR IMPUESTO A LAS VENTAS PESOS COLOMBIANOS	TOTAL A PAGAR EN PESOS COLOMBIANOS
\$ 42.869.748,00	\$ 0,00	\$ 42.869.748,00	\$ 8.145.252,00	\$ 51.015.000,00

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
370 730,00	2202223000675	816 - 8	2*CORREDORES BTA II	AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63	BOGOTA D.C.

ANEXOS

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE GENERA RENOVACION VIGENCIA FISCAL 2023 EN IGUALDAD DE CONDICIONES A PARTIR DE LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

- FIN DE LA SECCION -

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93, AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION 5098 DE JUNIO 21 DE 2013.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHDjsanche DIEGO JAVIER SANCHEZ CHARRY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-05-7:40 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1423 de fecha 2023-01-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1323	Fecha Registro:	2023-01-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	51.015.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	51.015.000,00	Saldo x Obligar:	51.015.000,00

TERCERO BENEFICIARIO

Identificación: NIT	891700037	Razón Social:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--	----------------	-----------------

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901668319	Razón Social:	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A		
---------------------	-----------	---------------	--	--	--

CUENTA BANCARIA

Número:	0020918012	Banco:	CITIBANK COLOMBIA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	28967888	Nombre:	NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	ANEXO TECNICO RCE	Tipo:	POLIZAS	Fecha:	2023-01-01
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-------------------	-------	---------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF					
						51.015.000,00	0,00		
					Total:	51.015.000,00	0,00	51.015.000,00	51.015.000,00

Objeto:	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la UAEJPMP, y aquellos que estén bajo su responsabilidad y custodia y por los que sea o llegare a ser responsable la Entidad. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RCE
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-27	51.015.000,00	51.015.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)
LUZ DARY BETANCOURT MARÍN



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

AUDFINBOG-CER2023-1006

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
NIT. 891.700.037-9**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables del Aplicativo SAP de las cuentas CUIF 2519300001 - Aportes a Entidades Promotoras de Salud, 2519300002 - Aportes Suratep, 251935 – Aportes al I.C.B.F, SENA y Cajas de Compensación Familiar, 2519400001 - Fondos de Cesantías y/o Pensiones y la información contenida en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - Aportes en línea, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022, la Compañía ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones con: Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL y con aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), por solicitud de la administración de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., de acuerdo con lo establecido por los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.


Ibeth Angélica Quintero Cárdenas
Revisor Fiscal de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
T.P. 184242 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

67847997A9346829

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **IBETH ANGELICA QUINTERO CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020756280 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 184242-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.756.280**

QUINTERO CARDENAS
APELLIDOS

IBETH ANGELICA
NOMBRES

Angelica
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1990**

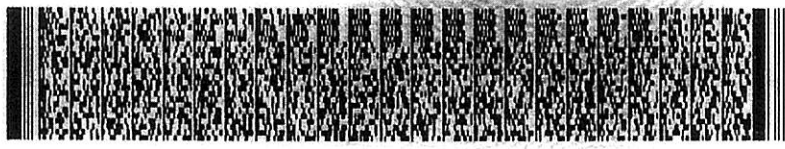
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-OCT-2008 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00415914-F-1020756280-20121208 0031871087A 1 1462137121

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

184242-T

IBETH ANGELICA

QUINTERO CORDERO

C.C. 1020755280

RESOLUCION INSCRIPCION 657

FECHA 20/11/2013

UNIVERSIDAD PUNO UNIV JORGE TADEO LOZANO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ

196208



184495

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

Información básica de la planilla

Empresa:	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	NIT:	891700037
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	diciembre 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	enero 2023
Número de Radicación:	64453721	Total a pagar:	\$832,753,300
Fecha de vencimiento:	11/01/2023	Total de empleados:	591
Fecha de Pago:	05/01/2023	Número de Administradoras:	39

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	1849635109
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	591		\$0	\$32,091,100
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	123		\$0	\$80,278,300
230301	800224808	Porvenir	174		\$0	\$95,476,700
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	43		\$0	\$70,389,800
231001	800227940	Colfondos	72		\$0	\$52,037,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	151		\$0	\$143,489,900
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	25		\$0	\$4,604,800
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	18		\$0	\$3,221,300
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	5		\$0	\$944,600
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$385,400
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	7		\$0	\$1,485,500
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	3		\$0	\$562,400
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	426		\$0	\$88,488,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$115,600
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	8		\$0	\$1,395,500
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	4		\$0	\$681,800
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$295,000

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	4		\$0	\$839,200
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	3		\$0	\$390,800
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	11		\$0	\$2,284,700
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	3		\$0	\$566,200
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	4		\$0	\$465,500
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	11		\$0	\$2,454,300
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$73,500
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	30		\$0	\$5,625,100
CCFC55	890102044	EPS-S Cajacopi	1		\$0	\$125,000
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	21		\$0	\$15,133,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	49		\$0	\$9,108,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	245		\$0	\$114,398,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	87		\$0	\$13,311,000
EPS010	800088702	EPS Sura	94		\$0	\$22,390,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	67		\$0	\$10,307,500
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	5		\$0	\$661,700
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	17		\$0	\$3,082,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0	\$125,000
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		\$0	\$55,100
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	3		\$0	\$287,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	65		\$0	\$33,075,200
PASENA	899999034	SENA	65		\$0	\$22,050,600
						\$832,753,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

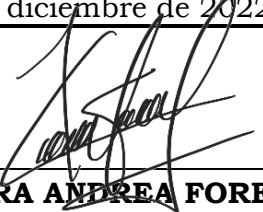
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 2
	Informe de Ejecución de la Supervisión y Cumplido a Satisfacción	Código:
	ANEXO TÉCNICO No. 25 – PAGO # 2	Vigente a partir de:

1	NOMBRE O RAZON SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A. AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
2	IDENTIFICACION	NIT 901.668.319 – 1 NIT 860.002.184 – 6
3	REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	☒ COMUN ☐ SIMPLIFICADO
4	CRP: 107022 / 1423	☒ VIGENCIA ACTUAL ☐ RESERVA
5	EJECUCION A PARTIR DE	29 DE DICIEMBRE DE 2022
6	FECHA DE FINALIZACION	31 DE JULIO DE 2026
7	OBJETO	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE LOS SEGUROS QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES GRUPOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LOS RAMOS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE DE VALORES, AUTOMÓVILES, R.C. PASAJEROS, CASCO BARCO, CASCO AVIACIÓN, SEMOVIENTES, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA CON COBERTURA EN EL EXTERIOR, RC EXTRA CONTRACTUAL, RC PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES, RC LABORATORIOS, CUMPLIMIENTO, RC SERVIDORES PÚBLICOS, RC HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS, RIESGOS CIBERNÉTICOS, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y DRONES.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 2
	Informe de Ejecución de la Supervisión y Cumplido a Satisfacción	Código:
	ANEXO TÉCNICO No. 25 – PAGO # 2	Vigente a partir de:

8	VALOR TOTAL RAMO CONTRATADO	\$ 1.918.117.000,00
9	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	☐ ADICION ☐ OTRAS ☐ CUENTA BANCARIA ☐ REDUCCION ☐ PRORROGA ☐ CESION.
10	FORMA DE PAGO: Para la vigencia 2022, el pago será efectuado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega y aprobación del certificado de vigencia de las pólizas adjudicadas, previo al perfeccionamiento del anexo técnico respectivo, expedición del registro presupuestal, entrega y aprobación de las pólizas adjudicadas y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes parafiscales. Para las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 los pagos se harán anualizados conforme al presupuesto asignado a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, para cada ramo y cada año, señalados en los Anexos 1A y 1B definitivo, dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega y aprobación del certificado de vigencia de las pólizas adjudicadas, previo al perfeccionamiento del anexo técnico respectivo, expedición del registro presupuestal, entrega y aprobación de las pólizas adjudicadas y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes parafiscales.	
11	VALOR PAGO SOLICITADO	\$ 510.670.000,00
12	PERIODO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
13	CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA	Cuenta Corriente No. 0121072874
14	ENTIDAD FINANCIERA	SCOTIABANK COLPATRIA SA
15	PORCENTAJE DE EJECUCION DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	26,84%
16	PORCENTAJE ACUMULADO DE PAGOS SOLICITADOS	26,84%
17	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: 1) cumplir con la entrega de las pólizas dentro de los plazos máximos establecidos en el presente contrato. 2) Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4) Responder a las consultas efectuadas por EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y/o su corredor de seguros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud 5) Durante la ejecución del contrato, cuando el Responsable del Control de Ejecución así lo solicite, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo	

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 2
	Informe de Ejecución de la Supervisión y Cumplido a Satisfacción	Código:
	ANEXO TÉCNICO No. 25 – PAGO # 2	Vigente a partir de:

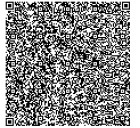
	dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002, 6) Se obliga a suministrar dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, la estadística de siniestralidad del programa de seguros de cada una de las Unidades Ejecutoras objeto del presente proceso, 7) El asegurador deberá realizar dos (2) capacitaciones anualmente, relativas al programa de seguros de cada UNIDAD EJECUTORA de los seguros objeto del contrato, con una intensidad horaria mínima de cinco (5) horas que se requiera a solicitud del responsable del control de ejecución (en ejecución), 8) Emitir las facturas correspondientes en el menor tiempo que le sea permitido 9) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el ASEGURADOR deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. El contratista UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A., le dio pleno cumplimiento a las obligaciones anteriormente relacionadas. El Contratista generó la emisión de la póliza de seguros para el ramo de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, con una cobertura a partir del 1 de enero de 2023 a las 00:00 horas y hasta las 00:00 horas del 01 de enero de 2024, de acuerdo a las condiciones y coberturas otorgadas en la propuesta presentada por parte de la UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A., así mismo generó la emisión de la facturación electrónica, nota crédito de la factura electrónica de venta y aportó los soportes necesarios para el trámite de pago.	
18	ANEXOS - Factura Electrónica de Venta No. 2GEN 5094876, del 1 de febrero de 2023. - Nota Crédito de la Factura Electrónica de Venta No. NCRE2383, del 1 de febrero de 2023. - Póliza Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 4-15-8001484384–Certificado 1. - Registro Presupuestal del Compromiso No. 1423, del 1 de enero de 2023. - Certificación de pago al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, debidamente suscrita por la Revisora Fiscal, de fecha 6 de enero de 2023. - Certificado de antecedentes disciplinarios emitido el 22 de noviembre de 2022, por parte de la Junta Central de Contadores. - Copia cédula de ciudadanía y tarjeta profesional Revisora Fiscal. - Planilla tipo E No. 9444685948, pagada el 27 de diciembre de 2022.	
19	FIRMA DEL SUPERVISOR	
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	XIOMARA ANDREA FORERO COGOLLO
	CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL DE DEFENSA
20	FECHA DE EXPEDICION	7 de marzo de 2023



CUFE: 4ec726ffe909f2f69d8400b8cb68a69dbe0de3a306dde2b7c03 ff8545ac709a449ba261f575c10ceaf61a518bc2203e3

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Carrera 7 No. 24 - 89, PISO 7 . TEL: (601) 336 46 77

No. **2GEN 5094876**



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - 860002184
NIT.860.002.184-6

NOMBRE DEL CLIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	N° IDENTIFICACIÓN: 900384997	FECHA VALIDACION DIAN: 1/02/2023
DIRECCIÓN: CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL	TELÉFONO:	FECHA EMISIÓN: 01/02/2023 12:00 a.m.
CORONEL FRANC	CIUDAD: Bogotá D.C.	CÓDIGO AGRUPADOR:
		SOLICITUD AGRUPADORA:

DESCRIPCIÓN													
No	CANT	COD	UNIDAD	SUCURSAL	RAMO	N° PÓLIZA	N° FORMULARIO	ENDOSO	N° PLACA	PRECIO UNITARIO	% IVA	IVA	TOTAL
1	1.00	15	WSD	BOGOTÁ CORREDORES	RESPONS. CIVIL	8001484384		1		429,134,454.00	19	81,535,546.26	510,670,000.26

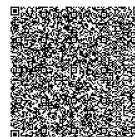
FORMA DE PAGO	Contado	MEDIO DE PAGO: Acuerdo mutuo
NOMBRE		
NÚMERO	CADUCA	

SUBTOTAL	429,134,454.00
IVA	81,535,546.26
TOTAL	510,670,000.26
TOTAL PRIMA	0

LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES UNICAMENTE APLICAN PARA FACTURAS CORRESPONDIENTES A PÓLIZAS: LA FACTURA ELECTRÓNICA FUNCIONA UNICAMENTE COMO DOCUMENTO DE SOPORTE FI SCAL A LA PÓLIZA EMITIDA, Y ES CONSECUENCIA DE ESTA. LA FACTURA ELECTRÓNICA NO ES UN DOCUMENTO DE RECAUDO.

CLAÚSULA DE PAGO PRIMA Y SINIESTROS PARA PÓLIZAS EN DÓLARES: EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE EN LA MISMA MONEDA QUE SE EXPIDA, O EN SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS, LIQUIDADA A LA TRM DEL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO. PARA PÓLIZAS EXPEDIDAS CON PRIMA EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, EL IVA SE LIQUIDARÁ EN PESOS COLOMBIANOS A LA TRM DEL DÍA EN QUE SE EXPLIDA LA PÓLIZA.

Resolución No. 18764030360915 del 2022/06/22
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución DIAN No. 18764030360915 Habilita rango desde
2GEN 3918010 hasta el 2GEN 10000000
Vigencia desde el 22/06/2022 00:00:00 hasta el 22/12/2023 00:00:00
SOMOS RESPONSABLES DEL IVA REGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ICA 6511-6512
ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCIÓN DE IVA-ICA
Somos agente de retención de IVA, de acuerdo con la
resolución 051 de 2018



CUID: 63514844e431153e4c057d9f4154c5429e2b565428aa2d82cf74021e8fhde959d6be7972d404a340adabc6d917989334

Carrera 7 No. 24 - 89, PISO 7 . TEL.: 336 46 77

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NIT.860.002.184-6

CUIFE: 4ec726ffe909f2f69d8400b8cb68a69dbe0de3a306dde2b7c03ff8545ac709a449ba261f575c10ceaf61a518bc2203e3

FECHA VALIDACIÓN DIAN: 13/02/2023 a las 11:28:32

NOMBRE DEL CLIENTE				UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL				FACTURA ASOCIADA				2GEN-5094876			
C.C. / NIT. 900384997				DIRECCIÓN CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR (				FECHA FAC 2023-02-01				CIUDAD Bogotá D.C.			
TELÉFONO NO REGISTR				CELULAR 0				Hora Fac. 11:28:32				FECHA 13 02 2023			

No	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.00	15-8001484384-1 AJUSTE: 2GEN 5094876	15	póliza de seguros	0.26	0.26
Total 1						

DETALLES DE PAGO		Contado				
NOMBRE						
NÚMERO			CADUCA	14	02	2023

SUBTOTAL	0.26
IVA	0.00
TOTAL	0.26
TOTAL PRIMA	

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS RESPONSABLES DEL IVA REGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ICA 6511-6512
ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE IVA-ICA

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE CLARO Y SELLO
AUTORIZADO DEL CLIENTE

Proveedor Tecnológico: Transfiniendo S.A - Nombre del Software: IFactura - Nit: 900.032.159-4

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE
COLOMBIA**

VIGILADO



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
4	15	8001484384

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TIPO DE POLIZA : DIRECTORES Y ADMINISTRADORES SERVIDORES PUBLICOS

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 01 02 2023	CERTIFICADO DE RENOVACION	N° CERTIFICADO 1	N° AGRUPADOR	SUCURSAL BOGOTÁ CORREDORES
TOMADOR DIRECCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA			NIT 900.384.997-1 MARCA NO 5169563
ASEGURADO DIRECCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA			NIT 900.384.997-1 MARCA NO 5169563
BENEFICIARIO VARIOS SEGÚN RELACIÓN DIRECCIÓN				TELÉFONO
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO	VIGENCIA
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA MAXIMA DE PAGO	1 4 2023	DE DÍA MES AÑO HORA 01 01 2023 00:00 HASTA DÍA MES AÑO HORA 01 01 2024 00:00 NÚMERO DE DÍAS 365

DETALLE DE COBERTURAS

ASEGURADO : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR NIT 900.384.997-1.
Dirección del Riesgo 1 : CARRERA 46 NO. 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL, CORONEL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA.
Ramo : RESPONSABILIDAD CIVIL
SubRamo : R.C.E. EXTRACONTRACTUAL
Objeto del Seguro : R.C.E. DIRECTORES Y ADMINISTRADORES

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
DIRECTORES Y ADM.SERVIDORES PUBLICOS-PERJUICIOS A TERCE	7,500,000,000.00	
RESPON. POR UN JUICIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	7,500,000,000.00	0.00
CAUCION JUDICIAL	450,000,000.00	0.00
GASTOS DE DEFENSA	7,500,000,000.00	

BENEFICIARIOS

Nombre Documento
TERCEROS AFECTADOS C.C. 0
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR NIT 900.384.997-1

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, EMITE COBRO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, CON COBERTURA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 1 DE ENERO DE 2023 HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 1 DE ENERO DE 2024.

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

FORMA DE PAGO: ESPECIAL

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.

(*) FORMA ANEXA: P633/2017

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****7,500,000,000.00
PRIMA	\$*****429,134,454.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****81,535,546.26
AJUSTE AL PESO	\$*****-0.26
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$*****510,670,000.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTÁ D.C A LOS 01 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023

[Firma manuscrita]

FIRMA AUTORIZADA				EL TOMADOR			
DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
13	MAPFRE SEGUROS GENERALES	15	64,370,168.10	53460	Corredor	DELIMA MARSH S.A.	67.50
				53379	Corredor	AON RISK SERVICES COLOMBIA	22.50
				47464	Corredor	WILLIS COLOMBIA CORREDORES	10.00



CONVENIO BANCOLOMBIA 32522 Línea Integral de Atención al cliente Teléfonos (57-1) 4235757 en Bogotá y 018000512620 para el resto del país o #247 o si lo prefiere a la dirección electrónica servicioalcliente@axacolpatria.co
Dirección Carrera 7 No. 24 - 89, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m. a 12 p.m. y de 1 p.m. a 4 p.m. correo electrónico defensoria@consuelorodriguezvalero.com Teléfonos 313 499 80 23

-ORIGINAL - CLIENTE-

USUARIO : MMSERRANO

P_XXXXXX



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001484384

CERTIFICADO DE: RENOVACION		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	MAPFRE NO	5169563
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	MAPFRE NO	5169563
BENEFICIARIO VARIOS SEGÚN RELACIÓN			
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

TODOS LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE ANEXO, CONTINUAN VIGENTES.''

CLÁUSULA DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA AXA COLPATRIA SEGUROS S. A. Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADAS MAS ADELANTE RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS. EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA % FIRMA	
AXA COLPATRIA SEGUROS S. A. (LÍDER)	85
MAPFRE SEGUROS	15
TOTALES	100

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A AXA COLPATRIA SEGUROS S. A., LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS AXA COLPATRIA SEGUROS S. A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LE ENTREGARÁ AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.



CONVENIO BANCOLOMBIA 32522 Línea integral de Atención al cliente Teléfonos (57-1) 4235757 en Bogotá y 018000512620 para el resto del país o #247 o si lo prefiere a la dirección electrónica servicioalcliente@axacolpatria.co

Dirección Carrera 7 No. 24 - 89, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m a 12 p.m y de 1 p.m. a 4 p.m. correo electrónico defensoria@consuelorodriguezvalero.com Teléfonos 313 499 80 23

USUARIO: MMSERRANO

SISE-U-002-0



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: Mhdjsanche DIEGO JAVIER SANCHEZ CHARRY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-05-7:40 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1523 de fecha 2023-01-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1423	Fecha Registro:	2023-01-01		Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	510.670.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00			Valor Actual:	510.670.000,00	Saldo x Obligar:	510.670.000,00

TERCERO BENEFICIARIO

Identificación: NIT	860002184	Razón Social:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------------------	----------------	-----------------

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901668319	Razón Social:	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A		
---------------------	-----------	---------------	--	--	--

CUENTA BANCARIA

Número:	0121072874	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	28967888	Nombre:	NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	ANEXO TECNICO RCSP	Tipo:	POLIZAS	Fecha:	2023-01-01
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	--------------------	-------	---------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF					
						510.670.000,00	0,00		
					Total:	510.670.000,00	0,00	510.670.000,00	510.670.000,00

Objeto:	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la UAEJPMP, y aquellos que estén bajo su responsabilidad y custodia y por los que sea o llegare a ser responsable la Entidad. RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-26	510.670.000,00	510.670.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)
LUZ DARY BETANCOURT MARÍN



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Axa Colpatría Seguros S.A.

06 de enero de 2023

En mi calidad de Revisor Fiscal de Axa Colpatría Seguros S.A., identificada con NIT. 860.002.184-6, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de julio de 2022 y el mes de diciembre de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de julio de 2022 y el mes de diciembre de 2022.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de julio de 2022 y el mes de diciembre de 2022, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, reading 'Claudia Yamile Ruiz Gerena'.

Claudia Yamile Ruiz Gerena
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 129913-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156 -80, Piso 17, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111,
www.pwc.com/co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860002184	6	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 24 89	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3364677	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1834780155	9444685948	E	2023/01/20	2022/12/27	SCOTIABANK COLPATRIA	0	\$1,173,295,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 6)				765	\$618,385,700	\$0	\$0	\$618,385,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	274	\$194,537,000	\$0	\$0	\$194,537,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	197	\$212,595,600	\$0	\$0	\$212,595,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	159	\$87,052,700	\$0	\$0	\$87,052,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	102	\$77,433,400	\$0	\$0	\$77,433,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	32	\$44,625,500	\$0	\$0	\$44,625,500
SKANDIA ALTERNATIVO	230904	830,125,132	2	1	\$2,141,500	\$0	\$0	\$2,141,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				802	\$23,994,500	\$0	\$0	\$23,994,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	802	\$23,994,500	\$0	\$0	\$23,994,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 14)				769	\$152,185,400	\$0	\$0	\$152,185,400
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	\$516,800	\$0	\$0	\$516,800
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$383,300	\$0	\$0	\$383,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	28	\$6,424,600	\$0	\$0	\$6,424,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	12	\$3,174,200	\$0	\$0	\$3,174,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	\$307,200	\$0	\$0	\$307,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	5	\$943,600	\$0	\$0	\$943,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	26	\$5,135,400	\$0	\$0	\$5,135,400
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$389,600	\$0	\$0	\$389,600
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	\$609,600	\$0	\$0	\$609,600
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	\$139,300	\$0	\$0	\$139,300
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	4	\$1,521,600	\$0	\$0	\$1,521,600
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	4	\$1,119,500	\$0	\$0	\$1,119,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	681	\$130,786,700	\$0	\$0	\$130,786,700
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	2	\$734,000	\$0	\$0	\$734,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				802	\$293,434,600	\$0	\$0	\$293,434,600
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	26	\$15,938,300	\$0	\$0	\$15,938,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	\$443,000	\$0	\$0	\$443,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	3	\$337,600	\$0	\$0	\$337,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	213	\$53,122,700	\$0	\$0	\$53,122,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$58,500	\$0	\$0	\$58,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	102	\$50,446,800	\$0	\$0	\$50,446,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	117	\$40,999,100	\$0	\$0	\$40,999,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$12,600	\$0	\$0	\$12,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	34	\$6,154,000	\$0	\$0	\$6,154,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	\$603,400	\$0	\$0	\$603,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	55	\$30,471,800	\$0	\$0	\$30,471,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	240	\$94,666,800	\$0	\$0	\$94,666,800
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$55,000	\$0	\$0	\$55,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				131	\$51,175,700	\$0	\$0	\$51,175,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	131	\$51,175,700	\$0	\$0	\$51,175,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860002184	6	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 24 89	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3364677	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1834780155	9444685948	E	2023/01/20	2022/12/27	SCOTIABANK COLPATRIA	0	\$1,173,295,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				131	\$34,119,800	\$0	\$0	\$34,119,800	
SENA	PASENA	899,999,034	1	131	\$34,119,800	\$0	\$0	\$34,119,800	
TOTAL				802	\$1,173,295,700	\$0	\$0	\$1,173,295,700	

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

63860E42F4110476

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CLAUDIA YAMILE RUIZ GERENA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52822818 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 129913-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0896029793AD43B9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GERARDO IGNACIO LOPEZ GUERRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79318313 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 39094-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

09296059178188A9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YANETH ROCIO VANEGAS CONTRERAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52814506 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 126631-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

156186040893AD1E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ ADRIANA PATIÑO PINEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52545998 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 152147-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

129913-T

CLAUDIA YAMILE
RUIZ GERENA
C.C. 52822818
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO CORMENARES RODRIGUEZ 140087



Claudia Yamile Ruiz Gerena

FIRMA DEL TITULAR 52021

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOSOFORM25 S.R.L. 1066 09/2006

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.822.818**

RUIZ GERENA

APELLIDOS
CLAUDIA YAMILE

NOMBRES

Claudia Yamile Ruiz G

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1983**

GUAVATA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

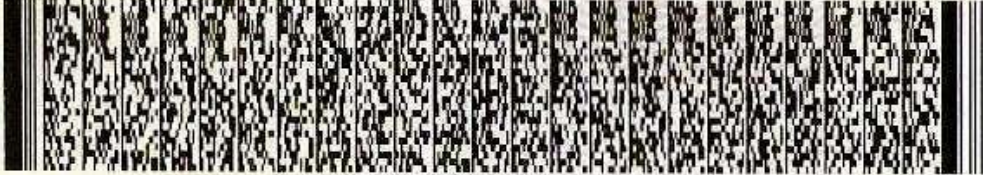
1.48 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-ENE-2002 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00245106-F-0052822818-20100717 0022823194A 1 34639736

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

39094-T

GERARDO IGNACIO
LOPEZ GUERRERO
C.C. 79.318.313
RESOLUCION INSCRIPCION 025 FECHA 02-VI-94
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA




Presidente

00046312



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.318.313**

APELLIDOS **LOPEZ GUERRERO**

NOMBRES **GERARDO IGNACIO**

FIRMA



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO **25-MAY-1964**

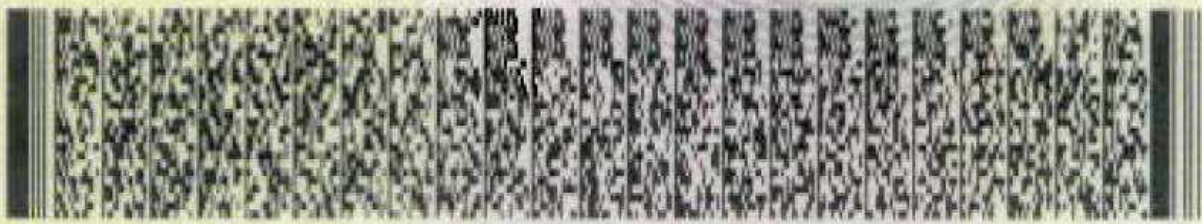
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-ENE-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00161828-M-0079318313-20090707 0013182994A 1 1210101463

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

126631-T

**YANETH ROCIO
VANEGAS CONTRERAS
C.C. 52814506
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. NUEVA COLOMBIA**

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136671



FIRMA DEL TITULAR 45216

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOFORMAS S.A. 1066 09/2006

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.814.506

VANEGAS CONTRERAS
APELLIDOS

YANETH ROCIO
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAY-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

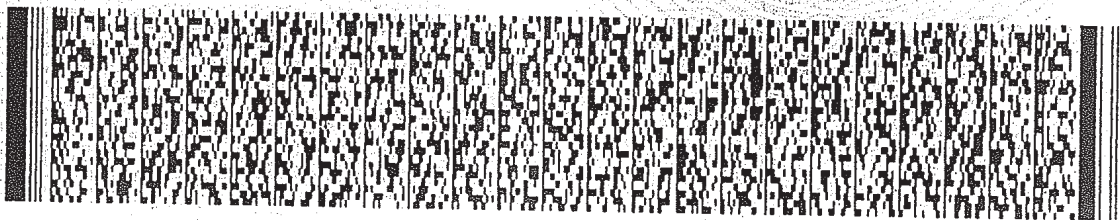
1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

08-MAY-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500112-47145652-F-0052814506-20060410

04930 06096A 02 202402255

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

152147-1

LUZ ADRIANA
PATINO PINEDA
C.C. 52545098
RESOLUCION INSCRIPCION 252
UNIVERSIDAD J. VERIAN

FECHA 12/08/2010

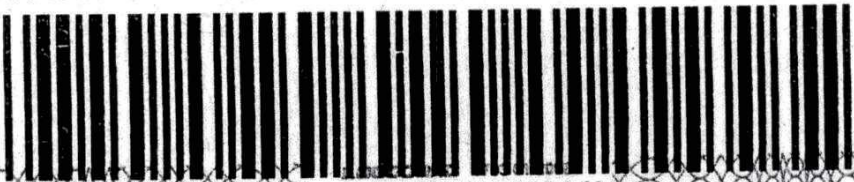
RESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO **162520**



FIRMA DEL TITULAR **77308**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

52.545.998

NUMERO

PATIÑO PINEDA

APELLIDOS

LUZ ADRIANA

NOMBRES

Adriana P.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ABR-1980**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **O+** **F**

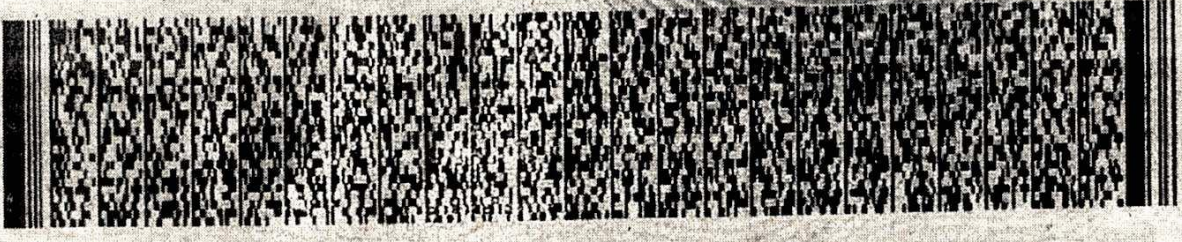
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-ABR-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz B.

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENGIFO LOPEZ



A-1500113-45135164-F-0052545998-20050823 0043405235A 02 179168772

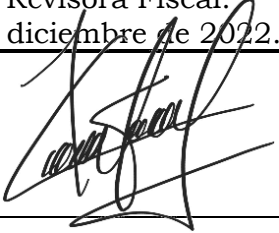
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 2
	Informe de Ejecución de la Supervisión y Cumplido a Satisfacción	Código:
	ANEXO TÉCNICO No. 25 – PAGO # 2	Vigente a partir de:

1	NOMBRE O RAZON SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A. AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
2	IDENTIFICACION	NIT 901.668.319 – 1 NIT 860.002.184 – 6
3	REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	☒ COMUN ☐ SIMPLIFICADO
4	CRP: 107122 / 1523	☒ VIGENCIA ACTUAL ☐ RESERVA
5	EJECUCION A PARTIR DE	29 DE DICIEMBRE DE 2022
6	FECHA DE FINALIZACION	31 DE JULIO DE 2026
7	OBJETO	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE LOS SEGUROS QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES GRUPOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LOS RAMOS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE DE VALORES, AUTOMÓVILES, R.C. PASAJEROS, CASCO BARCO, CASCO AVIACIÓN, SEMOVIENTES, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA CON COBERTURA EN EL EXTERIOR, RC EXTRA CONTRACTUAL, RC PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES, RC LABORATORIOS, CUMPLIMIENTO, RC SERVIDORES PÚBLICOS, RC HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS, RIESGOS CIBERNÉTICOS, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y DRONES.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 2
	Informe de Ejecución de la Supervisión y Cumplido a Satisfacción	Código:
	ANEXO TÉCNICO No. 25 – PAGO # 2	Vigente a partir de:

8	VALOR TOTAL RAMO CONTRATADO	\$ 592.926.000,00
9	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	☐ ADICION ☐ OTRAS ☐ CUENTA BANCARIA ☐ REDUCCION ☐ PRORROGA ☐ CESION.
10	FORMA DE PAGO: Para la vigencia 2022, el pago será efectuado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega y aprobación del certificado de vigencia de las pólizas adjudicadas, previo al perfeccionamiento del anexo técnico respectivo, expedición del registro presupuestal, entrega y aprobación de las pólizas adjudicadas y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes parafiscales. Para las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 los pagos se harán anualizados conforme al presupuesto asignado a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, para cada ramo y cada año, señalados en los Anexos 1A y 1B definitivo, dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega y aprobación del certificado de vigencia de las pólizas adjudicadas, previo al perfeccionamiento del anexo técnico respectivo, expedición del registro presupuestal, entrega y aprobación de las pólizas adjudicadas y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes parafiscales.	
11	VALOR PAGO SOLICITADO	\$ 164,517,000,00
12	PERIODO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
13	CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA	Cuenta Corriente No. 0121072874
14	ENTIDAD FINANCIERA	SCOTIABANK COLPATRIA SA
15	PORCENTAJE DE EJECUCION DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	27,97%
16	PORCENTAJE ACUMULADO DE PAGOS SOLICITADOS	27,97%
17	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: El contratista UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A., le dio pleno cumplimiento a las obligaciones que se relacionan a continuación: 1) cumplir con la entrega de las pólizas dentro de los plazos máximos establecidos en el presente contrato. 2) Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4) Responder a las consultas efectuadas por EL MINISTERIO DE DEFENSA	

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 2
	Informe de Ejecución de la Supervisión y Cumplido a Satisfacción	Código:
	ANEXO TÉCNICO No. 25 – PAGO # 2	Vigente a partir de:

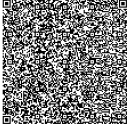
	NACIONAL y/o su corredor de seguros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud 5) Durante la ejecución del contrato, cuando el Responsable del Control de Ejecución así lo solicite, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002, 6) Se obliga a suministrar dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, la estadística de siniestralidad del programa de seguros de cada una de las Unidades Ejecutoras objeto del presente proceso, 7) El asegurador deberá realizar dos (2) capacitaciones anualmente, relativas al programa de seguros de cada UNIDAD EJECUTORA de los seguros objeto del contrato, con una intensidad horaria mínima de cinco (5) horas que se requiera a solicitud del responsable del control de ejecución (en ejecución), 8) Emitir las facturas correspondientes en el menor tiempo que le sea permitido 9) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el ASEGURADOR deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. El Contratista generó la emisión de la póliza de seguros para el ramo de Infidelidad Riesgo Financiero, con una cobertura a partir del 1 de enero de 2023 a las 00:00 horas y hasta las 00:00 horas del 01 de enero de 2024, de acuerdo a las condiciones y coberturas otorgadas en la propuesta presentada por parte de la UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A., así mismo generó la emisión de la facturación electrónica, nota crédito de la factura electrónica de venta y aportó los soportes necesarios para el trámite de pago.	
	<u>ANEXOS</u> - Factura Electrónica de Venta No. 2GEN 5094086, del 31 de enero de 2023. - Nota Crédito Factura Electrónica de Venta No. GEN 2384, del 13 de febrero de 2023. - Póliza Infidelidad Riesgo Financiero No. 4 – 28 – 8001003133 – Certificado 1. - Registro Presupuestal del Compromiso No. 1523, del 1 de enero de 2023. - Certificación de pago al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, debidamente suscrita por la Revisora Fiscal, de fecha 6 de enero de 2023. - Certificado de antecedentes disciplinarios emitido el 22 de noviembre de 2022, por parte de la Junta Central de Contadores. - Copia cédula de ciudadanía y tarjeta profesional Revisora Fiscal. - Planilla tipo E No. 9444685948, pagada el 27 de diciembre de 2022.	
19	FIRMA DEL SUPERVISOR	
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	XIOMARA ANDREA FORERO COGOLLO
	CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL DE DEFENSA
20	FECHA DE EXPEDICION	7 de marzo de 2023



CUFE: 2fb5551040db108c142e204b62434d24e9b2d38bdac78725fd91bd123e5325261e1b069b3f8256fa7467cf3be90c0864

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Carrera 7 No. 24 - 89, PISO 7 . TEL: (601) 336 46 77

No. **2GEN 5094086**



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - 860002184
NIT.860.002.184-6

NOMBRE DEL CLIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	N° IDENTIFICACIÓN: 900384997	FECHA VALIDACION DIAN: 31/01/2023
DIRECCIÓN: CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL	TELÉFONO:	FECHA EMISIÓN: 31/01/2023 12:00 a.m.
CORONEL FRANC	CIUDAD: Bogotá D.C.	CÓDIGO AGRUPADOR:
		SOLICITUD AGRUPADORA:

DESCRIPCIÓN													
No	CANT	COD	UNIDAD	SUCURSAL	RAMO	N° PÓLIZA	N° FORMULARIO	ENDOSO	N° PLACA	PRECIO UNITARIO	% IVA	IVA	TOTAL
1	1.00	28	WSD	BOGOTÁ CORREDORES	MANEJO GLOBAL	8001003133		1		138,249,580.00	19	26,267,420.20	164,517,000.20

FORMA DE PAGO	Contado	MEDIO DE PAGO: Acuerdo mutuo
NOMBRE		
NÚMERO	CADUCA	

SUBTOTAL	138,249,580.00
IVA	26,267,420.20
TOTAL	164,517,000.20
TOTAL PRIMA	0

LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES UNICAMENTE APLICAN PARA FACTURAS CORRESPONDIENTES A PÓLIZAS: LA FACTURA ELECTRÓNICA FUNCIONA UNICAMENTE COMO DOCUMENTO DE SOPORTE FI SCAL A LA PÓLIZA EMITIDA, Y ES CONSECUENCIA DE ESTA. LA FACTURA ELECTRÓNICA NO ES UN DOCUMENTO DE RECAUDO.

CLAÚSULA DE PAGO PRIMA Y SINIESTROS PARA PÓLIZAS EN DÓLARES: EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE EN LA MISMA MONEDA QUE SE EXPIDA, O EN SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS, LIQUIDADA A LA TRM DEL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO. PARA PÓLIZAS EXPEDIDAS CON PRIMA EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, EL IVA SE LIQUIDARÁ EN PESOS COLOMBIANOS A LA TRM DEL DÍA EN QUE SE EXPLIDA LA PÓLIZA.

Resolución No. 18764030360915 del 2022/06/22
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución DIAN No. 18764030360915 Habilita rango desde
2GEN 3918010 hasta el 2GEN 10000000
Vigencia desde el 22/06/2022 00:00:00 hasta el 22/12/2023 00:00:00
SOMOS RESPONSABLES DEL IVA REGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ICA 6511-6512
ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE IVA-ICA
Somos agente de retención de IVA, de acuerdo con la
resolución 051 de 2018

Proveedor Tecnológico: Transfiriendo S.A - Nombre del Software: iFactura - Nit: 900.032.159-4
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



CUDE: 8ffb5d54d38a9e461da682b633b0174328e0681c590bd6c1542733985dc8abb83164fe3f2620e3a4dc24d0b0abcccb636

Carrera 7 No. 24 - 89, PISO 7 . TEL.: 336 46 77

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NIT.860.002.184-6

CUFE: 2fb5551040db108c142e204b62434d24e9b2d38bdac78725fd91bd123e5325261e1b069b3f8256fa7467cf3be90c0864

FECHA VALIDACIÓN DIAN: 13/02/2023 a las 11:37:13

NOMBRE DEL CLIENTE				UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL				FACTURA ASOCIADA				2GEN-5094086			
C.C. / NIT. 900384997				DIRECCIÓN CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR (				FECHA FAC 2023-01-31				CIUDAD Bogotá D.C.			
TELÉFONO NO REGISTR				CELULAR 0				Hora Fac. 11:37:13				FECHA 13 02 2023			

No	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.00	4-28-8001003133-1 AJUSTE:2GEN 5094086	28	póliza de seguros	0.20	0.20
Total 1						

DETALLES DE PAGO		Contado			
NOMBRE					
NÚMERO		CADUCA	14	02	2023

SUBTOTAL	0.20
IVA	0.00
TOTAL	0.20
TOTAL PRIMA	

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE CLARO Y SELLO
AUTORIZADO DEL CLIENTE

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS RESPONSABLES DEL IVA REGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ICA 6511-6512
ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE IVA-ICA

Proveedor Tecnológico: Transfiniendo S.A - Nombre del Software: IFactura - Nit: 900.032.159-4

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE
COLOMBIA**

VIGILADO



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
4	28	8001003133

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL BANCARIO

TIPO DE POLIZA : INFIDELIDAD

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO			CERTIFICADO DE			N° CERTIFICADO			N° AGRUPADOR			SUCURSAL					
31 01 2023			RENOVACION			1						BOGOTÁ CORREDORES					
TOMADOR		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR										NIT		900.384.997-1			
DIRECCIÓN		CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA										MARCA		5169563			
ASEGURADO		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR										NIT		900.384.997-1			
DIRECCIÓN		CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA										MARCA		5169563			
BENEFICIARIO		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR										NIT		900.384.997-1			
DIRECCIÓN		CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA										MARCA		5169563			
MONEDA Pesos			PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES		FECHA MAXIMA DE PAGO			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
TIPO CAMBIO 1.00				FECHA LIMITE DE PAGO		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
					1	4	2023	01	01	2023	00:00	01	01	2024	00:00	365	

DETALLE DE COBERTURAS

ASEGURADO : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR NIT 900.384.997-1.
Dirección del Riesgo 1 : CARRERA 46 NO. 20 C - 1 CANTÓN MILITAR OCCIDENTAL, CORONEL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, BOGOTÁ D.C, CUNDINAMARCA.
Ramo : MANEJO GLOBAL BANCARIO
SubRamo : BANCARIO
Objeto del Seguro : PERDIDAS CAUSADAS POR INFIDELIDAD DE EMPLEADOS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
MANEJO GLOBAL BANCARIO - INFIDELIDAD	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 80,000,000.00 PESOS TODA Y CADA PERDIDA		
PREDIOS	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 80,000,000.00 PESOS TODA Y CADA PERDIDA		
TRANSITO	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 80,000,000.00 PESOS TODA Y CADA PERDIDA		
FALSIFICACION	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 80,000,000.00 PESOS TODA Y CADA PERDIDA		
FALSIFICACION EXTENDIDA	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 80,000,000.00 PESOS TODA Y CADA PERDIDA		
MONEDA FALSA	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 80,000,000.00 PESOS TODA Y CADA PERDIDA		
CRIMEN ELECTRONICO Y POR COMPUT.TEXTO LSW 983	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 80,000,000.00 PESOS TODA Y CADA PERDIDA		
MIEMBROS DE JUNTAS DIRECTIVAS	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 80,000,000.00 PESOS TODA Y CADA PERDIDA		

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

FORMA DE PAGO: ESPECIAL

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES Y RELACIONADAS A CONTINUACIÓN:

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****5,000,000,000.00
PRIMA	\$*****138,249,580.00
GASTOS GASTOS DE EMISION	\$*****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****26,267,420.20
AJUSTE AL PESO	\$*****-0.20
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$*****164,517,000.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTÁ D.C

A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO

DEL AÑO 2023

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
13	MAPFRE SEGUROS GENERALES	40	55,299,832.00	53460	Corredor	DELIMA MARSH S.A.	67.50
				53379	Corredor	AON RISK SERVICES COLOMBIA	22.50
				47464	Corredor	WILLIS COLOMBIA CORREDORES	10.00



CONVENIO BANCOLOMBIA 32522 Línea integral de Atención al cliente Teléfonos (57-1) 4236757 en Bogotá y 018000512620 para el resto del país o #247 o si lo prefiere a la dirección electrónica servicioalcliente@axacolpatria.co
Dirección Carrera 7 No. 24 - 89, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m. a 12 p.m. y de 1 p.m. a 4 p.m. correo electrónico defensoria@consuelorodriguezvalero.com Telefonos 313 499 80 23

P_XXXXXX

USUARIO BCASTROC

-ORIGINAL - CLIENTE-



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL BANCARIO No.8001003133

CERTIFICADO DE: RENOVACION		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
TELEX PROBADOS	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 80,000,000.00 PESOS TODA Y CADA PERDIDA		
HONORARIOS DE AUDITORES	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 80,000,000.00 PESOS TODA Y CADA PERDIDA		
INSTRUCCIONES DE PAGO FALSIFICADAS	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 80,000,000.00 PESOS TODA Y CADA PERDIDA		
CARTA DE EFECTIVO	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 80,000,000.00 PESOS TODA Y CADA PERDIDA		
EXTORSION	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 80,000,000.00 PESOS TODA Y CADA PERDIDA		
COSTO NETO FINANCIERO	3,500,000,000.00	0.00
Deducible: 1.00 MESES		
PERDIDA DE DERECHOS DE SUSCRIPCION	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 80,000,000.00 PESOS TODA Y CADA PERDIDA		

BENEFICIARIOS

Nombre	Documento
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT 900.384.997-1

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, EMITE COBRO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, CON COBERTURA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 1 DE ENERO DE 2023 HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 1 DE ENERO DE 2024.

PÓLIZA DE SEGURO INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

TOMADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
NIT 900.384.997 - 1
ASEGURADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
NIT 900.384.997 - 1
BENEFICIARIO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
NIT 900.384.997 - 1

VIGENCIA : DESDE 01/01/2023 0:00 HASTA 1/01/2024 0:00 (365 DÍAS)

1. OBJETO DEL SEGURO

AMPARAR BAJO LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS I.R.F., LAS PÉRDIDAS, DAÑOS Y/O GASTOS EN QUE TENGA QUE INCURRIR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDADES EJECUTORAS (SEÑALADAS A CONTINUACIÓN), A CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS A QUE ESTÁ EXPUESTO EN EL GIRO DE SU ACTIVIDAD, CAUSADOS POR EMPLEADOS, TERCEROS O EN COMPLICIDAD CON ÉSTOS.

2. INFORMACION GENERAL

TOMADOR ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

NOTA: LAS PRESENTES CONDICIONES APLICARAN TAMBIÉN DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES SITUACIONES EN CASO DE PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA VIGENCIA CONTRATADA:

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCORPORA Y/O ADICIONA NUEVAS UNIDADES EJECUTORAS, ESTAS DEBERÁN INGRESAR AL PROGRAMA DE SEGUROS EN LOS RAMOS CONTRATADOS CON LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ADJUDICADAS.

AHORA BIEN, SI ALGUNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, INGRESA A SU PROGRAMA DE SEGUROS NUEVOS RAMOS QUE SE ENCUENTREN CONTRATADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTOS DEBERÁN INGRESAR AL PROGRAMA DE SEGUROS BAJO LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ADJUDICADAS.'

3. LIMITE ASEGURADO / VALOR ASEGURADO

LIMITE ASEGURADO EVENTO / AGREGADO ANUAL \$5.000.000.000

NOTAS GENERALES: PARA LA TOTALIDAD DE COBERTURAS Y/O CONDICIONES BÁSICAS SUBLÍMITADAS, QUEDA EXPRESAMENTE ACEPTADO QUE, EN CONCORDANCIA CON LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE SE ADJUDIQUE, CADA SUBLÍMITE OPERARÁ ASÍ: SUBLÍMITE INDICADO EVENTO/AGREGADO ANUAL. QUEDA EXPRESAMENTE ACEPTADO QUE LAS CONDICIONES, COBERTURAS Y CLAUSULAS BÁSICAS PARA LAS CUALES NO SE INDIQUE SUBLÍMITE, OPERARAN AL 100% DEL VALOR ASEGURADO.

4. LIMITE TERRITORIAL

LÍMITE TERRITORIAL EN COLOMBIA, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DEL ASEGURADO EN EL EXTERIOR.

5. COBERTURAS BASICAS





POLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL BANCARIO POLIZA No.8001003133

CERTIFICADO DE: RENOVACION		HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563

SECCION 1
COBERTURA, BAJO TEXTO DHP - 84
SE ELIMINAN LAS CONDICIONES PRECEDENTES A RESPONSABILIDAD DEL CLAUSULADO DHP84 Y SE MODIFICAN POR EXCLUSIONES.

INFIDELIDAD - ACTOS DESHONESTOS O FRAUDULENTOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES, CON CAMBIOS EN LA CLÁUSULA DE INFIDELIDAD POR KFA81.

PREDIOS, PÉRDIDAS DENTRO DE LOS PREDIOS O LOCALES, BAJO TEXTO DHP - 84

TRANSITO, PÉRDIDA FUERA DE PREDIOS O LOCALES, BAJO TEXTO DHP - 84

FALSIFICACIÓN O ADULTERACIÓN, PÉRDIDAS POR FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS , BAJO TEXTO DHP - 84
LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE PÉRDIDAS COMO CONSECUENCIA DE FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE CHEQUES, GIROS, LETRAS DE CAMBIO, ACEPTACIONES, ORDENES DE PAGO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CARTAS DE CRÉDITO, GARANTÍAS, GIROS POSTLES, RECIBOS PARA RETIRO DE FONDOS Y SIMILARES.
ASÍ MISMO, LA TRANSFERENCIA, PAGO O ENTREGA DE FONDOS, CONSTITUCIÓN DE CRÉDITOS, ENTREGA DE BIENES ASEGURABLES CON BASE EN INSTRUCCIONES ESCRITAS, TELEGRÁFICAS, CABLEGRÁFICAS O HECHAS POR TELETIPO, DIRIGIDAS AL ASEGURADO, LAS CUALES HABIENDO SIDO ALTERADAS O SIENDO FALSAS, APARENTEN HABER SIDO FIRMADAS O ENDOSADAS POR ALGÚN CLIENTE DEL ASEGURADO O POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA SIN CONSENTIMIENTO DE ESTOS.
COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSFERENCIA, PAGO O ENTREGA DE CUALQUIERA FONDOS O BIENES, LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER CRÉDITO, LA ENTREGA DE CUALQUIER BIEN ASEGURABLE, CONFIANDO EN CUALQUIER INSTRUCCIÓN ESCRITA O AVISO DIRIGIDO AL ASEGURADO Y AUTORIZANDO O RECONOCIENDO TAL TRANSFERENCIA, PAGO ENTREGA O RECIBO DE FONDOS O BIENES, CUYAS INSTRUCCIONES O AVISOS APARENTAN HABER SIDO FIRMADOS O ENDOSADOS POR CUALQUIER CLIENTE DEL ASEGURADO O POR CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN BANCARIO PERO QUE DICHAS INSTRUCCIONES O AVISOS YA SEA QUE LLEVEN LA FIRMA O EL ENDOSO FALSIFICADO O HAYAN SIDO ALTERADOS SIN CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO DE TAL CLIENTE O INSTITUCIÓN BANCARIO. LAS INSTRUCCIONES O AVISOS COMO SE MENCIONA ANTERIORMENTE, TELEGRÁFICAS, CABLEGRÁFICAS O POR TELETIPO, ENVIADAS POR UNA PERSONA DIFERENTE DEL CLIENTE DEL ASEGURADO O INSTITUCIÓN BANCARIO APARENTANDO COMO QUE HAN ENVIADO TALES INSTRUCCIONES O AVISOS SERÁN CONSIDERADAS COMO FIRMAS FALSIFICADAS;
TAMBIÉN, COMO CONSECUENCIA DEL PAGO POR PARTE DEL ASEGURADO DE CUALQUIER PAGARÉ, PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA DEL ASEGURADO EL CUAL PRUEBE QUE LLEVA UN ENDOSO FALSIFICADO.
QUEDA CONVENIDO QUE CUALQUIER CHEQUE O GIRO PAGADERO A UN BENEFICIARIO FICTICIO Y ENDOSADO A NOMBRE DEL MISMO O EFECTUADO EN UNA TRANSACCIÓN CARA A CARA CON EL CREADOR O GIRADOR DE ESTE O CUALQUIERA SUPLANTANDO A OTRO, PAGADERO A AQUEL SUPLANTADO Y ENDOSADO POR CUALQUIER PERSONA DIFERENTE DEL SUPLANTADO, SERÁ CONSIDERADO COMO UN ENDOSO FALSIFICADO.
LAS FIRMAS FACSIMILES MECÁNICAMENTE REPRODUCIDAS SERÁN CONSIDERADAS COMO FIRMAS MANUSCRITAS. '

DINERO FALSIFICADO

FALSIFICACIÓN EXTENDIDA, EXTENSIÓN DE COBERTURA, BAJO TEXTO DHP - 84:
MEDIANTE LA PRESENTE COBERTURA, EL AMPARO DE FALSIFICACIÓN SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PÉRDIDAS OCURRIDAS POR COMPRA, ADQUISICIÓN, ACEPTACIÓN, RECIBO, VENTA, ENVÍO U OTORGAMIENTO DE ALGÚN VALOR, CONCESIÓN DE CRÉDITO, ASUNCIÓN DE ALGUNA OBLIGACIÓN O EN GENERAL ACTUACIÓN DE BUENA FE SOBRE CUALQUIER TÍTULO VALOR, DOCUMENTO Y OTRO INSTRUMENTO ESCRITO, QUE HAYA SIDO FALSIFICADO O ADULTERADO EN CUANTO A LA FIRMA DE CUALQUIER GIRADOR, LIBRADOR, EMISOR, ENDOSANTE, CEDENTE, ARRENDATARIO, INTERMEDIARIO, ACEPTANTE O FIADOR, O QUE HUBIESE SIDO BORRADO, ALTERADO, PERDIDO O HURTADO. ASÍ MISMO, LA GARANTÍA OTORGADA POR ESCRITO SOBRE CUALQUIER TÍTULO O DOCUMENTO QUE TRANSFIERA O PRETENDA TRANSFERIR UN TÍTULO.

MONEDA FALSIFICADA

PÉRDIDA DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN.

SECCION 2
DELITOS POR COMPUTADOR - PÉRDIDAS A TRAVÉS DE SISTEMAS DE COMPUTO, PARA LOS SISTEMAS USADOS POR EL ASEGURADO, EXTENSIÓN DE CRIMEN POR COMPUTADOR SEGÚN EL TEXTO LSW983 COMPLETO.

6. AMPAROS, CLÁUSULAS ADICIONALES Y/O CONDICIONES ESPECIALES
ACTOS DE AUTORIDAD
LA PÓLIZA CUBRE LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS, CAUSADOS DIRECTAMENTE POR LA ACCIÓN DE LA AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, EJERCIDA CON EL FIN DE DISMINUIR O AMINORAR LAS CONSECUENCIAS DE UN SINIESTRO DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTA PÓLIZA. '

ACUERDO DE LIQUIDACIÓN A PRORRATA PARA PRORROGAR LA VIGENCIA DEL SEGURO UNA VEZ CUMPLIDA LA VIGENCIA CONTRATADA.
EN CASO QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SUS UNIDADES EJECUTORAS LO REQUIERAN, EL OFERENTE ACEPTARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA PRIMA DE LA PRORROGA A PRORRATA Y CON LAS MISMA TASA DE LA PÓLIZA CONTRATADA.'

AMPARO ADICIONAL FRAUDES POR INTERNET
(A) LA COMPAÑÍA CONVIENE EN INCLUIR BAJO LA SECCIÓN AMPAROS DE LA COBERTURA DE CRIMEN POR COMPUTADOR LSW 983, EL SIGUIENTE AMPARO ADICIONAL:
EN RAZÓN DE QUE EL ASEGURADO HAYA TRANSFERIDO, PAGADO O ENTREGADO CUALESQUIERA FONDOS, ESTABLECIDO ALGÚN CRÉDITO, DEBITADO ALGUNA CUENTA O DADO ALGÚN VALOR CONFIANDO EN ALGUNA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA FRAUDULENTE DIRIGIDA AL ASEGURADO AUTORIZANDO O ACUSANDO RECIBO DE LA TRANSFERENCIA, PAGO, ENTREGA O RECEPCIÓN DE FONDOS Y QUE FRAUDULENTEMENTE PRETENDAN HABER SIDO ENVIADAS POR UN CLIENTE, POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA O ENTRE OFICINAS DEL ASEGURADO, PERO TALES COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS NO FUERON ENVIADAS POR DICHO CLIENTE, INSTITUCIÓN FINANCIERA U OFICINA; O COMO RESULTADO DIRECTO DEL INGRESO, MODIFICACIÓN O DESTRUCCIÓN FRAUDULENTE DE DATOS ELECTRÓNICOS POR UNA PERSONA CON EL PROPÓSITO DE CAUSAR QUE EL ASEGURADO SUFRA UNA PÉRDIDA O PARA OBTENER UNA GANANCIA PERSONAL INDEBIDA PARA SI MISMO O PARA OTRA PERSONA.





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL BANCARIO POLIZA No.8001003133

CERTIFICADO DE: RENOVIACION		HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA	5169563
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA	5169563
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA	5169563

EN LAS QUE DICHAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS O DATOS ELECTRÓNICOS FUERON TRANSMITIDOS A TRAVÉS DE INTERNET AL SISTEMA DE COMPUTADORES DEL ASEGURADO.'

ANEXO DE CARTA DE EFECTIVO.
MEDIANTE ESTA COBERTURA SE AMPARA LA PÉRDIDA DE CUALQUIER TÍTULO VALOR NEGOCIABLE, DOCUMENTOS CANJEABLES O NEGOCIABLES, POR CUALQUIER CAUSA, ADJUNTO A UNA CARTA DE EFECTIVO, MIENTRAS SE ENCUENTREN EN TRÁNSITO DURANTE EL CURSO DE COBRO, PRESENTACIÓN O PAGO ENTRE CUALQUIER OFICINA DEL ASEGURADO Y CUALQUIER LUGAR DEL MUNDO, EN EL EVENTO QUE CUALQUIER BANCO DEVUELVA ESE ARTICULO AL ASEGURADO, ESE ARTICULO SE CONSIDERARÁ EN TRÁNSITO HASTA SER RECIBIDO POR EL ASEGURADO. TAMBIÉN SE AMPARAN LOS GASTOS TELEFÓNICOS, SUELDOS PAGADOS A EMPLEADOS ADICIONALES U HORAS EXTRAS A EMPLEADOS.

ANTICIPO DE INDEMNIZACIONES HASTA EL 50% QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO QUE, A PETICIÓN ESCRITA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y/O SUS UNIDADES EJECUTORAS, LA ASEGURADORA ANTICIPARÁ PAGOS PARCIALES SOBRE EL VALOR DE CUALQUIER RECLAMO, CON BASE EN EL VALOR DE LA ESTIMACIÓN PRELIMINAR DE LA PÉRDIDA ACEPTADA POR EL AJUSTADOR, PARA ADELANTAR LA REPARACIÓN, REPOSICIÓN O REMPLAZO DE LOS BIENES ASEGURADOS. EN EL CASO DE QUE NO HAYA NOMBRAMIENTO DE AJUSTADOR, EL ANTICIPO SE LIQUIDARÁ CON BASE EN LA VALORACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA AMPARADA, ACREDITADA POR LA ENTIDAD MEDIANTE COTIZACIÓN DE LA MISMA.
EN CASO QUE EL ANTICIPO O SUMA DE ANTICIPOS QUE LA COMPAÑÍA ADELANTE AL ASEGURADO LLEGARE A EXCEDER LA SUMA TOTAL INDEMNIZABLE A QUE TENGA DERECHO, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y/O SUS UNIDADES EJECUTORAS, SE COMPROMETE A DEVOLVER EL EXCESO PAGADO. PARA ESTA CLÁUSULA EL OFERENTE DEBE CONTEMPLAR UN PLAZO MÁXIMO PARA EL PAGO DEL ANTICIPO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y/O SUS UNIDADES EJECUTORAS, AFECTADA.
EN CASO QUE EL ANTICIPO O SUMA DE ANTICIPOS QUE LA COMPAÑÍA ADELANTE AL ASEGURADO LLEGARE A EXCEDER LA SUMA TOTAL INDEMNIZABLE A QUE TENGA DERECHO, ÉSTE SE COMPROMETE A DEVOLVER EL EXCESO PAGADO. PARA ESTA CLÁUSULA LA ASEGURADORA SE COMPROMETE A EFECTUAR EL PAGO DEL ANTICIPO EN EL PLAZO MÁXIMO DE DÍAS HÁBILES, QUE PARA ESTA CONDICIÓN OFREZCA LA ASEGURADORA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA.'

APLICACIÓN DE DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LOS VALORES ASEGURADOS Y LOS SUBLÍMITES CONTRATADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA SERÁN POR ANUALIDAD O VIGENCIA, EN EL EVENTO QUE LA COBERTURA SEA ADJUDICADA POR UN PERIODO SUPERIOR A UN AÑO, EN CASO DE PRÓRROGA O RENOVIACIÓN ESTOS SERÁN HASTA LÍMITE ESTABLECIDO EN LA OFERTA SIN IMPORTAR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA Y CON COBRO DE PRIMA A PRORRATA.

BIENES DE TERCEROS BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTRA Y CUSTODIA. (DECLARADOS O NO).
QUEDA ENTENDIDO CONVENIDO Y ACEPTADO MEDIANTE LA PRESENTE CLÁUSULA QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA SE EXTIENDEN A AMPARAR EL INTERÉS Y LA RESPONSABILIDAD POR PROPIEDAD PERTENECIENTE A OTROS PARCIAL O TOTALMENTE, PERO EN PODER DEL ASEGURADO Y POR LAS QUE LEGAL O CONTRACTUALMENTE SEA RESPONSABLE, YA SEA QUE SE HAYA VENDIDO, PERO NO ENTREGADO EN ALMACENES, PARA REPARACIONES, PROCESAMIENTO O POR CUALQUIER MOTIVO.

DESIGNACIÓN DE BIENES ASEGURADOS.
LA COMPAÑÍA ACEPTA EL TÍTULO, NOMBRE, DENOMINACIÓN O NOMENCLATURA CON QUE EL ASEGURADO IDENTIFICA O DESCRIBE LOS BIENES ASEGURADOS EN SUS REGISTROS O LIBROS DE COMERCIO O CONTABILIDAD E INVENTARIOS, EN CASO SINIESTRO Y DE EXISTIR CONTROVERSIAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS, LA COMPAÑÍA ACEPTA LA DEFINICIÓN MÁS FAVORABLE PARA LOS ASEGURADOS EN TÉRMINOS DE VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

BONO POR NO RECLAMACIÓN 10%
POR MEDIO DE LA PRESENTE CLÁUSULA, QUEDA ACORDADO Y CONVENIDO QUE LA COMPAÑÍA RECONOCERÁ COMO BONIFICACIÓN POR NO PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR CONCEPTO DE PÉRDIDA SUFRIDA Y AMPARADA BAJO LA PÓLIZA, EL EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DE LA PRIMA PAGADA POR EL PERIODO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA,; EL CUAL SERÁ RECONOCIDO AL FINAL DE LA VIGENCIA DE LA MISMA, SIN IMPORTAR SI LA VIGENCIA ES IGUAL, MENOR O SUPERIOR A UN AÑO.'

CLÁUSULA DE DIFERENCIAS CONTRACTUALES.
LAS DIFERENCIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL ASEGURADO CON RELACIÓN A LOS SINIESTROS QUE AFECTEN LA PRESENTE PÓLIZA Y EN LAS CUALES NO EXISTA UN ACUERDO, SERÁN SOMETIDAS A LA DECISIÓN DE PERITOS O EXPERTOS EN LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SUS UNIDADES EJECUTORAS, SEGÚN SE PREVÉ EN EL ARTÍCULO 68 Y SIGUIENTES DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2026 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.'

DEFINICIÓN ESPECIAL
INTERNET SIGNIFICA EL GRUPO MUNDIAL DE REDES CONECTADAS QUE PERMITE EL ACCESO A LA RED DE COMPUTADORES DEL ASEGURADO A TRAVÉS DE PROVEEDORES DE SERVICIOS EN LÍNEA USANDO EL SERVICIO DE LLAMADA TELEFÓNICA, LÍNEAS DE SUSCRIPCIÓN DIGITAL, LÍNEAS DE RED DIGITAL DE SERVICIO INTEGRADO, ACCESO POR CABLE O MODEM O MEDIOS SIMILARES DE TRANSFERENCIA.
(B) LA COMPAÑÍA CONVIENE EN INCLUIR BAJO LA SECCIÓN CONDICIONES GENERALES, LA SIGUIENTE CONDICIÓN GENERAL Y DEFINICIÓN ESPECIAL:

SEGURIDADES
COMO UNA CONDICIÓN PRECEDENTE A LOS DERECHOS A SER INDEMNIZADO BAJO ESTA PÓLIZA, EL ASEGURADO MANTENDRÁ PARA TODOS LOS SISTEMAS DE COMPUTADOR CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA UN MÉTODO DE AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS DATOS ELECTRÓNICOS Y TRANSMISIONES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL REMITENTE EL CUAL:
1) AUTENTICARÁ LA IDENTIDAD DE O INFORMACIÓN DEL REMITENTE DE LOS DATOS O COMUNICACIÓN;
2) CONFIRMARÁ QUE LOS DATOS O COMUNICACIONES NO FUERON ALTERADOS O MODIFICADOS DURANTE LA TRANSMISIÓN; Y
3) VERIFICARÁ, QUE LOS DATOS O COMUNICACIONES FUERON ENVIADOS POR EL REMITENTE Y QUE EL REMITENTE TIENE LA AUTORIDAD REQUERIDA PARA ELLO.





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL BANCARIO POLIZA No.8001003133

CERTIFICADO DE: RENOVACION		HOJA ANEXA No. 4	
TOMADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	MARCA	5169563
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	MARCA	5169563
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	MARCA	5169563

DEFINICIÓN ESPECIAL
AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA COMO SE USA EN ESTA CLÁUSULA SE REFIERE A AQUELLAS TECNOLOGÍAS QUE PROPORCIONAN FIRMAS ELECTRÓNICAMENTE MANUSCRITAS, NÚMEROS PIN VIRTUALES, FIRMAS DIGITALES, CRIPTOGRAMAS PÚBLICOS CIFRADOS, TARJETAS INTELIGENTES O MÉTODOS SIMILARES DE TECNOLOGÍA O ENCRIPCIÓN.

DENOMINACIÓN EN LIBROS, REGISTROS O SISTEMAS DEL ASEGURADO.
QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA COMPAÑÍA ACEPTA EL TÍTULO, NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O NOMENCLATURA CON QUE EL ASEGURADO IDENTIFICA O DESCRIBE LOS BIENES ASEGURADOS EN SUS REGISTROS, INVENTARIOS, BASES DE DATOS O SIMILARES, SIEMPRE Y CUANDO LA DEFINICIÓN ESTE DE ACUERDO A LA NATURALEZA FÍSICA DE LOS MISMOS.
DESAPARICIÓN MISTERIOSA Y DESTRUCCIÓN CON RESPECTO A DINERO Y TÍTULOS VALORES. TEXTO ' ÚNICAMENTE BAJO EL AMPARO DE INFIDELIDAD DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CLAUSULADO DHP84. SUBLIMITE 50% DEL LIMITE BASICO ASEGURADO POR CADA UNIDAD TODA Y CADA PÉRDIDA Y EN EL AGREGADO ANUAL.

DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES.
LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ACEPTA QUE LA DESIGNACIÓN DE LOS AJUSTADORES SE REALIZARÁ DE COMÚN ACUERDO ENTRE LA ASEGURADORA Y EL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE CONDICIÓN:
CUANDO LA COMPAÑÍA ASEGURADORA LO ESTIMEN CONVENIENTE PARA EL ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DEL EVENTO Y/O LAS CONDICIONES DE LOS BIENES RECLAMADOS, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL AVISO DEL SINIESTRO, PRESENTARÁ UNA RELACIÓN DE TRES (3) FIRMAS AJUSTADORAS DE LAS CUALES EL ASEGURADO ELEGIRÁ LA QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL RESPECTIVO AJUSTE.
SI PASADO EL TÉRMINO ACORDADO LA ASEGURADORA ESTIMA NECESARIO EL AJUSTADOR, DEBERÁ JUSTIFICAR TAL SITUACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO.
EL ASEGURADO SE RESERVARÁ EL DERECHO DE ACEPTAR O SOLICITAR EL CAMBIO DE LOS MISMOS EN CASO DE QUE NO FUEREN DE SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN QUE PARA ELLO SE REQUIERA MOTIVACIÓN ALGUNA.

DETERMINACIÓN DE LA PERDIDA INDEMNIZABLE.
QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO, QUE LA ASEGURADORA DE FORMA EXPRESA ACEPTA QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE VINCULE BIENES O PROPIEDADES DEL ASEGURADO O BAJO SU RESPONSABILIDAD DIFERENTES DE DINEROS O TÍTULOS VALORES, PARA EFECTOS DE DETERMINAR EL VALOR DE LA PÉRDIDA INDEMNIZABLE, SE EFECTUARÁ CON BASE EN COTIZACIONES DE BIENES O PROPIEDADES DE LA MISMA CLASE, CAPACIDAD, TIPO Y MARCA O DE LAS CARACTERÍSTICAS MÁS SIMILARES QUE OFREZCA EL MERCADO. EN CASO DE QUE EN EL MERCADO NO EXISTAN BIENES DE LAS MISMAS O SIMILARES CARACTERÍSTICAS, LA DETERMINACIÓN SE EFECTUARÁ CON BASE EN LA(S) ALTERNATIVA(S) DE REEMPLAZO QUE PRESENTARÁ EL ASEGURADO.'
DINERO FALSIFICADO, SUBLIMITE 50% DEL LIMITE BASICO ASEGURADO POR CADA UNIDAD TODA Y CADA PÉRDIDA Y EN EL AGREGADO ANUAL, SEGÚN TEXTO DHP84

ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES '' ÚNICAMENTE BAJO EL AMPARO DE INFIDELIDAD
EL TOMADOR ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO. LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MÁS ONEROSAS, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.
SIN EMBARGO, SI SE INCURRIERE EN ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES INculpables AL TOMADOR O AL ASEGURADO, EL CONTRATO NO SERÁ NULO NI HABRÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DEL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE REDUCCIÓN PORCENTUAL DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA. EN ESTE CASO SE DEBERÁ PAGAR LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.'

EXTENSIÓN DE MONEDA FALSIFICADA PARA MONEDAS DE TODO EL MUNDO, SEGÚN TEXTO DHP84

EXTENSIÓN DE DIRECTORES. (MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO SEAN FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO). SEGÚN TEXTO HANC 70 SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN CONTRARIO, QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE LA DEFINICIÓN DE DIRECTORES DENTRO DEL ÍTEM QUE DEFINE A LOS EMPLEADOS CONTENIDA EN LA PÓLIZA ES REEMPLAZADA POR LO SIGUIENTE:
ESTA PÓLIZA NO AMPARA PÉRDIDAS RESULTANTES TOTAL O PARCIALMENTE DE ACTOS INCORRECTOS O FRAUDES DE CUALQUIER DIRECTOR O DIRECTORES DEL ASEGURADO DIFERENTES DE AQUELLOS QUE SON ASALARIADOS, ADMINISTRADORES NOMBRADOS O EMPLEADOS O FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR NOMBRAMIENTO DEL ASEGURADO, SALVO CUANDO REALICEN ACTOS DENTRO DEL ALCANCE USUAL DE LOS DEBERES DE UN EMPLEADO DEL ASEGURADO, O CUANDO ESTÉN ACTUANDO COMO MIEMBROS DE UN COMITÉ DEBIDAMENTE ELEGIDO O NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ASEGURADO PARA DESEMPEÑAR ACTOS ESPECÍFICOS DISTINGUIDOS DE LO GENERAL, EN NOMBRE DEL ASEGURADO.

EXTENSIÓN DE REPOSICIÓN DE TÍTULOS VALORES

FALSIFICACIÓN DE TELEX CODIFICADO. INCLUYENDO TELEFACSIMILES FALSIFICADOS.

EXTENSIÓN DE EXTORSIÓN SEGÚN LAS DISPOSICIONES LEGALES COLOMBIANAS Y EXCLUYENDO DAÑOS A OFICINAS Y CONTENIDOS. POR EXPRESA PROHIBICIÓN LEGAL (LEY 40 DE 1993), SE EXCLUYEN PÉRDIDAS POR PAGOS EFECTUADOS BAJO AMENAZA DE SECUESTRO Y/O RESCATES EFECTUADOS PARA LIBERAR PERSONAS SECUESTRADAS. NO OBSTANTE LO QUE SE ESTIPULE EN ESTA CLÁUSULA, SE EXCLUYE ABSOLUTAMENTE CUALQUIER RECLAMACIÓN / PÉRDIDA QUE SURJA DE, ESTÉ RELACIONADA CON O SEA CONSECUENCIA DE AMENAZA CIBERNÉTICA Y/O EXTORSIÓN CIBERNÉTICA Y/O CIBER EXTORSIÓN Y/O RANSOMWARE
COBERTURA DE COSTO NETO FINANCIERO. SE RECONOCERÁ AL ASEGURADO UNA TASA DEL 2.5% MENSUAL CON UN LÍMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (12 MESES) PAGADERO POR MES Y SUJETO A UN LÍMITE \$500.000.000 POR MES Y LÍMITE TOTAL DE \$3.500.000.000 EN LA VIGENCIA FORMANDO PARTE DEL LÍMITE TOTAL AGREGADO DE LA PÓLIZA. SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE. SE EXCLUYE LA PÉRDIDA O EXTRAVÍO NEGLIGENTE DE TÍTULOS VALORES. LO ANTERIOR SUJETO A CARTA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL ASEGURADO.

AMPARO ADICIONAL DE COSTO NETO FINANCIERO
LA COMPAÑÍA CONVIENE EN INCLUIR BAJO LA SECCIÓN AMPAROS, EL SIGUIENTE AMPARO ADICIONAL:



CONVENIO BANCOLOMBIA 32522 Línea Integral de Atención al cliente Teléfonos (57-1) 4235757 en Bogotá y 018000512620 para el resto del país o #247 o si lo prefiere a la dirección electrónica
servicioalcliente@axacolpatria.co

Usuario BCASTRO

Dirección Carrera 7 No. 24 - 89, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m a 12 pm y de 1 p.m. a 4 p.m. correo electrónico: defensoria@consuelorodriguezvalero.com Telefonos 313 499 80 23

SISE-U-002-0



POLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL BANCARIO POLIZA No.8001003133

CERTIFICADO DE: RENOVACION		HOJA ANEXA No. 5	
TOMADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563

SE AMPARA EL COSTO NETO FINANCIERO EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CUANDO SEA NECESARIO, PARA EVITAR PERJUICIOS MAYORES, TOMAR DINEROS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN EN DESARROLLO DE LA CUAL SE HA PRODUCIDO UN SINIESTRO AMPARADO POR LA PÓLIZA A LA QUE ESTE DOCUMENTO SE ADHIERE.

PARA EFECTOS DE LA COBERTURA BRINDADA BAJO ESTE AMPARO ADICIONAL, SE RECONOCERÁ COMO LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN LA TASA DE INTERÉS MÁXIMA MENSUAL, EL LÍMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN MENSUAL, EL LÍMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y EL PERÍODO DE INDEMNIZACIÓN MÁXIMO POR PÉRDIDA ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA.

PERÍODO DE INDEMNIZACIÓN:
EL PERÍODO DE INDEMNIZACIÓN INICIA EL DÍA EN QUE EL ASEGURADO EFECTIVAMENTE PAGUE EL EQUIVALENTE DEL TÍTULO PERDIDO O REPONGA EL MISMO; NO SE TOMARÁ COMO EL DÍA DE LA PÉRDIDA.

DEDUCIBLE POR EVENTO:
EL DEDUCIBLE APLICABLE PARA EL PRESENTE AMPARO ADICIONAL ES DE UN MES DEL PERÍODO DE INDEMNIZACIÓN.

LIQUIDACIÓN DE LA PÉRDIDA INDEMNIZABLE
SE DETERMINA EL MONTO A INDEMNIZAR MENSUALMENTE APLICANDO LA TASA DE INTERÉS MENSUAL ESTABLECIDA AL VALOR COMERCIAL DEL TÍTULO VALOR A LA FECHA DE LA PÉRDIDA, SUJETO AL LÍMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN MENSUAL. ESTE MONTO SE CALCULARÁ DURANTE EL PERÍODO TOTAL QUE TOMÓ LA REPOSICIÓN DEL TÍTULO VALOR, SIN EXCEDER EL LÍMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y EL PERÍODO MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA. EL RESULTADO ASÍ OBTENIDO SE CONSIDERA COMO EL COSTO FINANCIERO BRUTO DE LA PÉRDIDA

A DICHO COSTO FINANCIERO BRUTO DE LA PÉRDIDA SE RESTAN LOS RENDIMIENTOS QUE CONTINUE GENERANDO EL TÍTULO VALOR DESDE LA FECHA EN QUE OCURRIÓ LA PÉRDIDA HASTA LA FECHA DE SU REPOSICIÓN EFECTIVA O LA FECHA DE SU MADURACIÓN O VENCIMIENTO, LO QUE OCURRA PRIMERO. SI EL TÍTULO VALOR VENCE ANTES DE FINALIZAR EL PERÍODO REQUERIDO PARA SU REPOSICIÓN, PERO ES POSIBLE ACORDAR CON EL EMISOR DEL MISMO QUE SE PRORROGUE MIENTRAS TERMINA EL JUICIO, ENTONCES SE TOMARÁ COMO FECHA LA DE REPOSICIÓN EFECTIVA DEL TÍTULO VALOR Y NO LA DE MADURACIÓN O VENCIMIENTO DEL MISMO.

EXCLUSIÓN ESPECIAL
NO SE AMPARAN LAS PÉRDIDAS PROVENIENTES DE EXTRAVÍO O PÉRDIDA NEGLIGENTE DE TÍTULOS VALORES.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINÚAN EN VIGOR.

PÉRDIDA DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN. 100% DEL LÍMITE ASEGURADO DE CADA UNIDAD, TODA Y CADA PÉRDIDA. SEGÚN TEXTO DHP84 PÉRDIDA DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN, CONVERSIÓN, RESCATE POR EXTRAVÍO O PÉRDIDA DE TÍTULOS VALORES Y OTROS INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, EN CUALQUIER PREDIO O EN TRÁNSITO MEDIANTE MENSAJERO O EN VEHÍCULOS BLINDADOS.

PÉRDIDA DE DERECHO DE SUSCRIPCIÓN
COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER PÉRDIDA DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN, CONVERSIÓN, REDENCIÓN O DEPÓSITO DEBIDO AL EXTRAVÍO O PÉRDIDA DE PROPIEDAD:
(A) EN O DENTRO DE CUALQUIER PREDIO, DONDEQUIERA QUE ESTÉN SITUADOS Y
(B) MIENTRAS ESTÉ EN TRÁNSITO EN CUALQUIER LUGAR BAJO LA CUSTODIA DE CUALQUIER PERSONA O PERSONAS QUE ACTÚEN COMO MENSAJERO, SALVO MIENTRAS ESTÉN EN EL CORREO O CON UN TRANSPORTADOR CONTRATADO, DISTINTO DE UNA COMPAÑÍA DE VEHÍCULOS BLINDADOS, CON FINES DE TRANSPORTE, Y EL MONTO DE DICHA PÉRDIDA SERÁ EL VALOR DE TALES DERECHOS INMEDIATAMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DE LOS MISMOS O, EN EL EVENTO DE UNA DIFERENCIA, SEGÚN SE DETERMINE MEDIANTE ARBITRAMIENTO O ACUERDO.

EXTENSIÓN DE COBERTURA DE INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS PARA TÍTULOS VALORES. 50% DEL LÍMITE ASEGURADO DE CADA UNIDAD, TODA Y CADA PÉRDIDA EN EL AGREGADO (INUNDACIÓN, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA Y ACTOS MALICIOSOS, ACTOS DE ORGANIZACIONES SUBVERSIVAS, INCLUIDO EL TERRORISMO, EXPLOSIÓN, HURACÁN, GRANIZO, AERONAVES). ADICIONALMENTE SE CUBREN BAJO LA MISMA LOS ACTOS DE DESHONESTIDAD DE EMPLEADOS QUE OCURRAN DURANTE ESTOS EVENTOS.

HUELGA, MOTÍN O CONMOCIÓN CIVIL. SEGÚN TEXTO NMA1387.

EXTENSIÓN DE COSTOS DE LIMPIEZA. SUBLÍMITE \$300.000.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL.

QUEDA ACORDADO Y CONVENIDO QUE LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ TODOS LOS GASTOS INCURRIDOS Y/O HONORARIOS PAGADOS POR LA ENTIDAD ASEGURADA, PARA LA VERIFICACIÓN Y RESTAURACIÓN DE INSTRUCCIONES COMPUTARIZADAS ELECTRÓNICAS QUE HAYAN SIDO PREPARADAS O MODIFICADAS DE MANERA FRAUDULENTAS QUE DEN Y/O PUEDAN DAR ORIGEN A UN SINIESTRO AMPARADO BAJO ESTA PÓLIZA; LA INDEMNIZACIÓN DE ESTOS GASTOS QUEDAN SUJETOS A LA APROBACIÓN PREVIA Y ESCRITA DE LA ASEGURADORA.

COBERTURA DE GASTOS, COSTAS LEGALES Y HONORARIOS. SUBLÍMITE DEL 50% POR EVENTO DEL LÍMITE BÁSICO ASEGURADO POR CADA UNIDAD TODA Y CADA PÉRDIDA Y 100% DEL LÍMITE BÁSICO ASEGURADO POR CADA UNIDAD TODA Y CADA PÉRDIDA EN EL AGREGADO ANUAL.

QUEDA CONVENIDO Y ACORDADO, QUE BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE CUBREN LOS HONORARIOS DE ABOGADOS, CONSULTORES, DE INVESTIGACIÓN, EN QUE RAZONABLEMENTE INCURRA LA ENTIDAD ASEGURADA, PARA LA DEMOSTRACIÓN DEL SINIESTRO, INCLUIDOS LOS DIRIGIDOS A OBTENER Y CERTIFICAR LOS DETALLES EXTRAÍDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DEL NEGOCIO MISMO DEL ASEGURADO Y/O CUALESQUIERA OTRAS INFORMACIONES, DOCUMENTOS Y TESTIMONIOS QUE SEAN PEDIDOS POR LA COMPAÑÍA AL ASEGURADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA OPERA SIEMPRE Y CUANDO LOS GASTOS SEAN GENERADOS COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA, SIN SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO Y SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

DE IGUAL FORMA EL SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LAS COSTAS LEGALES, HONORARIOS DE ABOGADOS, CONSULTORES, DE INVESTIGACIÓN Y DEMÁS PROFESIONALES, INCURRIDOS PARA LA DEFENSA DE CUALQUIER PROCESO LEGAL DERIVADO DE UN EVENTO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA Y SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN BANCARIA
SE CUBRE LA PÉRDIDA FINANCIERA QUE SUFRA EL ASEGURADO RESPECTO DE SUS DEPÓSITOS BANCARIOS EN INSTITUCIÓN FINANCIERA, EN LA CUAL EL ASEGURADO PUEDA DEMOSTRAR QUE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS QUE OSTENTA A CUALQUIER TÍTULO EN UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA HAN SIDO HURTADOS O DESVIADOS DE MANERA INDEBIDA, SIEMPRE Y CUANDO LA PÉRDIDA SURJA COMO RESULTADO DE UN AMPARO CONTENIDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.

SE DEJA EXPRESAMENTE SEÑALADO QUE LO ANTERIOR COMPRENDE PÉRDIDA POR FALSIFICACIÓN O ADULTERACIÓN DE O EN CUALQUIER CHEQUE O GIRO, LETRA DE CAMBIO, PAGARÉ, CARTA DE CRÉDITO O CUALQUIER DOCUMENTO SIMILAR DE CRÉDITO, GIRADO, ORDENADO O DIRIGIDO PARA PAGAR DETERMINADA SUMA DE DÍNERO, HECHO O GIRADO POR O PARA EL ASEGURADO, O POR O PARA UNA PERSONA QUE OBRE EN SU NOMBRE O REPRESENTACIÓN, INCLUYENDO:





POLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL BANCARIO POLIZA No.8001003133

CERTIFICADO DE: RENOVACION		HOJA ANEXA No. 6	
TOMADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563

A.- CUALQUIER CHEQUE O GIRO HECHO O GIRADO EN NOMBRE DEL ASEGURADO, PAGADERO A UNA PERSONA FICTICIA Y ENDOSADO O PAGADO A NOMBRE DE DICHA PERSONA.
B.- CUALQUIER CHEQUE O GIRO HECHO O GIRADO EN TRANSACCIÓN POR EL ASEGURADO O POR SU REPRESENTANTE A FAVOR DE UN TERCERO Y ENTREGADO AL REPRESENTANTE DE ESTE; QUE RESULTARE ENDOSADO O COBRADO POR PERSONA DISTINTA DE AQUEL A QUIEN SE GIRO.
C.- CUALQUIER CHEQUE O GIRO CON DESTINO AL PAGO DE SALARIOS QUE HABIENDO SIDO GIRADO U ORDENADO POR EL ASEGURADO, RESULTARE ENDOSADO O COBRADO POR UN TERCERO OBRANDO SUPUESTAMENTE A NOMBRE DEL GIRADOR, O DE AQUEL A QUIEN SE DEBÍA HACER EL PAGO.
HABRÁ COBERTURA PARA CUALQUIERA DE LOS ENDOSOS DESCRITOS EN A, B, C, SIEMPRE QUE PUEDA SER CALIFICADO COMO FALSIFICACIÓN O ADULTERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES PERTINENTES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. LOS FACSIMILES DE FIRMAS ESTAMPADAS POR MEDIO DE MÁQUINAS SERÁN CONSIDERADOS COMO FIRMAS AUTÓGRAFAS.
SE ENTIENDE Y ACUERDA QUE LOS ASEGURADORES SE RESERVAN EL DERECHO DE SUBROGACIÓN EN CONTRA DE LA ENTIDAD FINANCIERA Y O CUALQUIER TERCERO QUE HAYA TENIDO RESPONSABILIDAD REAL O PRESUNTA EN LA PÉRDIDA OBJETO DE LA PRESENTE COBERTURA.
ESTA CLÁUSULA OPERA SIEMPRE QUE SE COMPROBE QUE LA ENTIDAD BANCARIA NO TIENE RESPONSABILIDAD. SE CUBRE LA PÉRDIDA FINANCIERA QUE SUFRA EL ASEGURADO RESPECTO DE SUS DEPÓSITOS BANCARIOS EN INSTITUCIÓN FINANCIERA, EN LA CUAL EL ASEGURADO PUEDA DEMOSTRAR QUE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS QUE OSTENTA A CUALQUIER TÍTULO EN UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA HAN SIDO HURTADOS O DESVIADOS DE MANERA INDEBIDA, SIEMPRE Y CUANDO LA PÉRDIDA SURJA COMO RESULTADO DE UN AMPARO CONTENIDO EN LA PRESENTE POLIZA.'

7. CLAUSULAS BASICAS

AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS EMPLEADOS Y PREDIOS.
QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, EL PRESENTE ANEXO SE EXTIENDE A CUBRIR AUTOMÁTICAMENTE TODO NUEVO FUNCIONARIO, PREDIO U OPERACIÓN CREADOS POR EL ASEGURADO, SIN QUE PARA ELLO SE REQUIERA DE AVISO Y SIN QUE SE GENERE COBRO DE PRIMA ADICIONAL. LA COBERTURA OPERA SIEMPRE QUE ESTOS NUEVOS PREDIOS, OFICINAS Y/U OPERACIONES, CONSERVEN O NO EXISTA AGRAVACIÓN EN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL FORMULARIO DE PROPUESTA PARA EL SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS'
AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVAS OBRAS DE ARTE, APLICABLE ÚNICAMENTE PARA LA COBERTURA DE INFIDELIDAD.
AMPARO AUTOMATICO PARA BIENES EN FERIAS , EVENTOS Y EXPOSICIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL

AMPLIACIÓN AVISO DE SINIESTRO: CON TERMINO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS.
POR MEDIO DE LA PRESENTE CLÁUSULA Y NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, EL ASEGURADO PODRÁ DAR AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO EN UN TÉRMINO DE CUARENTA CIENTO VEINTE (120) DÍAS, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LA OCURRENCIA DEL MISMO.

ANEXO DE REPOSICIÓN PARA DINEROS Y TÍTULOS VALORES
EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO A TÍTULOS VALORES, COMO SE DEFINE EN LA PÓLIZA RESULTANTE DE CUALQUIER ACCIDENTE, INCENDIO U OTRA CAUSA CUBIERTA BAJO LA PRESENTE, ENTONCES LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA BAJO ÉSTA CLÁUSULA ESTARÁ LIMITADA A LOS GASTOS Y/O COSTOS INCURRIDOS POR EL ASEGURADO EN LA REIMPRESIÓN Y/O OBTENCIÓN DE REEXPEDICIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES PERDIDOS Y/O DAÑADOS.
NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DICHS TÍTULOS VALORES DEBERÁN PREVIAMENTE SER CONSIDERADOS TOTALMENTE DESTRUIDOS O IRREMEDIABLEMENTE PERDIDOS, SER SUBSECUENTEMENTE PRESENTADOS POR TERCERAS PARTES Y FINALMENTE SER PAGADOS POR EL EXPEDIDOR, ENTONCES LA COMPAÑÍA DE LA PRESENTE INDEMNIZARÁN AL ASEGURADO POR EL VALOR TOTAL DE DICHS TÍTULOS VALORES COMO FUE PAGADO POR EL EXPEDIDOR. SUJETO SIEMPRE A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA COMO SE ESPECIFICA EN LA MISMA LOS DEMÁS TÉRMINOS, CONDICIONES Y/O EXCEPCIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

APLICACIÓN DEL SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS PARA OPERAR EN CONJUNTO CON EL SEGURO DE MANEJO GLOBAL
SE CONFIRMA QUE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SUS UNIDADES EJECUTORAS CUENTA CON PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES, DIRIGIDA A LA ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE OBLIGAN A LA ENTIDAD ASEGURADA A SU CONSTITUCIÓN; Y POR LO TANTO QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO QUE LA COBERTURA DEL PRESENTE SEGURO NO ESTARÁ SUJETA A RESTRICCIÓN Y/O AFECTACIÓN POR COEXISTENCIA DE SEGUROS U OTRA CONDICIÓN DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES.
DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, LA ASEGURADORA ACEPTA OTORGAR ESTE SEGURO EN EXCESO DE LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES, EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO O RECLAMO INDEMNIZADO O PAGADO BAJO LA MISMA, POR EXIGENCIA, DETERMINACIÓN Y/O FALLO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL O CUALQUIER OTRO ORGANISMO Y/O ENTE DE CONTROL DEL ESTADO, Y/O POR CUALQUIER CAUSA, INCLUSIVE POR DECISIÓN DE LA ENTIDAD.
DE OTRA PARTE, QUEDA DECLARADO Y CONVENIDO QUE LA PRESENTE CONDICIÓN NO OBLIGA A LA ENTIDAD ASEGURADA A PRESENTAR RECLAMO BAJO LA PÓLIZA DE GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES O SUJETAR LA APLICABILIDAD DE LA PRESENTE PÓLIZA, A LA SUJECCIÓN DE INDEMNIZACIÓN HASTA EL LÍMITE DE LA PÓLIZA DE MANEJO U OTRA SUMA Y/O CUALQUIER OTRO CONDICIONAMIENTO O REQUISITO ASOCIADO A LA OPERATIVIDAD DE LAS DOS (2) PÓLIZAS EN CONJUNTO
SE CONVIENE IGUALMENTE, QUE PARA LA APLICACIÓN DEL EXCESO INDICADO, LA INDEMNIZACIÓN PAGADA POR LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES SE CONSIDERARÁ COMO DEDUCIBLE APLICABLE AL PRESENTE SEGURO.'

ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO, APLICARÁ PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
CLÁUSULA DE LIMITACIÓN DE DESCUBRIMIENTO CON FECHA DE RETROACTIVIDAD DESDE INICIO DE VIGENCIA, ES DECIR, 15 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA CUALQUIER LÍMITE ASEGURADO. PERO FECHA DE RETROACTIVIDAD AL INICIO PARA CUALQUIER INCREMENTO DE LÍMITE ASEGURADO Y NUEVAS COBERTURAS.

CLÁUSULA DE LIMITACIÓN DE DESCUBRIMIENTO: NO OBSTANTE, LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE NO HABRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A RECLAMOS:
A) DERIVADO DE O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER CIRCUNSTANCIA U OCURRENCIA NOTIFICADA AL ASEGURADOR EN CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGURO CONTRATADA CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE ESTA PÓLIZA.
B) DERIVADO DE O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER CIRCUNSTANCIA U OCURRENCIA CONOCIDA POR EL ASEGURADO CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE ESTA PÓLIZA.





POLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL BANCARIO POLIZA No.8001003133

CERTIFICADO DE: RENOVACION		HOJA ANEXA No. 7	
TOMADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563

CLÁUSULA DE SINIESTROS EN SERIE
SI UNA SERIE DE RECLAMACIONES DE TERCERO / USUARIO / CLIENTES RESULTARAN DE UN SOLO ACTO NEGLIGENTE, ERROR NEGLIGENTE U OMISIÓN NEGLIGENTE O DE UN SOLO ACTO U OMISIÓN DESHONESTO O FRAUDULENTO (O SERIES RELACIONADOS DE ACTOS NEGLIGENTES, ERRORES NEGLIGENTES U OMISIONES NEGLIGENTES O SERIES RELACIONADAS CON ACTOS U OMISIONES DESHONESTOS O FRAUDULENTOS), ENTONCES, INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO TOTAL DE RECLAMOS, TODAS LAS RECLAMACIONES DE TERCERO / USUARIO / CLIENTES SERÁN CONSIDERADOS COMO UNA SOLA RECLAMACIÓN DE TERCERO / USUARIO / CLIENTES CON EL PROPÓSITO DE LA APLICACIÓN DE LOS DEDUCIBLES.

COBERTURA PARA BIENES Y MERCANCIAS PROPIAS DEL ASEGURADO BAJO EL AMPARO DE INFIDELIDAD - SUBLÍMITE 50% DEL LÍMITE BÁSICO ASEGURADO POR CADA UNIDAD TODA Y CADA PÉRDIDA Y EN EL AGREGADO ANUAL.

COBERTURA PARA CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE BAJO TODOS LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA

COBERTURA PARA MANEJO Y NEGOCIACIÓN DE DOCUMENTOS SERIALES A CARGO DE TERCEROS

COBERTURA TODO RIESGO PARA DINERO Y TÍTULOS VALORES
QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO, QUE LA ASEGURADORA OTORGA COBERTURA TODO RIESGO PARA DINERO Y TÍTULOS VALORES INCLUYENDO PERO SIN ESTAR LIMITADO A: INCENDIO, EXPLOSIÓN, TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y DEMÁS EVENTOS DE LA NATURALEZA, HUELGA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y ACTOS MAL INTENCIONADAS DE TERCEROS INCLUYENDO TERRORISMO Y LOS ACTOS TERRORISTAS DE MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS.'

PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN. EN CASO DE SINIESTRO, LA UNIDAD EJECUTORA ASEGURADA SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, MEDIANTE DINERO, RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA O LA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL BIEN O BIENES AFECTADOS, Y/O MEDIANTE GIRO AL(A LOS) CONTRATISTA(S) Y/O PROVEEDORES(S) DE SERVICIOS O SUMINISTRO DE ÉSTOS U OTROS SIMILARES CON LOS CUALES EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y/O SUS UNIDADES EJECUTORAS, DECIDA REEMPLAZARLOS, LA COMPAÑÍA A PETICIÓN ESCRITA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y/O SUS UNIDADES EJECUTORAS, LA ASEGURADORA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, HASTA EL MONTO DE SU RESPONSABILIDAD, BAJO ESTAS CONDICIONES.

COMUNICACIONES / MENSAJES ELECTRÓNICOS Y POR FACSIMILE, SEGÚN CLÁUSULA 5 DEL TEXTO LSW983.

NO CONCURRENCIA DE AMPAROS, CLÁUSULAS Y/O CONDICIONES
QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO, QUE SI DOS O MÁS AMPAROS, CLÁUSULAS O CONDICIONES OTORGAN COBERTURA A UN MISMO EVENTO, SE INDEMNIZARÁ CON BASE EN AQUELLA QUE OFREZCA MAYOR PROTECCIÓN PARA LOS INTERESES DEL ASEGURADO. DE IGUAL MANERA PREVALECEERÁN LOS AMPAROS, CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE OTORGUEN COBERTURAS SOBRE AQUELLOS QUE LAS EXCLUYAN. EN TODO CASO Y ANTE CUALQUIER DISCREPANCIA SOBRE CUAL ES EL AMPARO, CLÁUSULA O CONDICIÓN APLICABLE A UN CASO DETERMINADO, SE APLICARÁ AQUELLA QUE DETERMINE EL ASEGURADO DE ACUERDO A SU CONVENIENCIA.'

CLÁUSULA DE JURISDICCION Y SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS: TODA Y CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA ENTRE LAS PARTES POR LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SU EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN O LAS CONSECUENCIAS FUTURAS DEL MISMO, SERÁ DIRIMIDA BAJO LA JURISDICCION Y LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. LAS DIFERENCIAS Y CONTROVERSIAS QUE SURJAN SE SOLUCIONARÁN CON SUJECCIÓN A LAS INSTANCIAS QUE DETERMINE LA ENTIDAD ASEGURADA Y/O TOMADORA.

CONOCIMIENTO DEL RIESGO.
QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA ASEGURADORA MANIFIESTA QUE CONOCE EL RIESGO Y QUE PARTIENDO DE ESTA BASE HA HECHO LA TASACIÓN Y HA ESTABLECIDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA Y POSTERIOR CONTRATACIÓN DE LA COBERTURA, POR CONSIGUIENTE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS RIESGOS, LAS CIRCUNSTANCIAS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS. LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DERECHO DE LLEVAR A CABO LA INSPECCIÓN CUANTAS VECES LO JUZGUE PERTINENTE

DEFINICIÓN DE EMPLEADOS EXTENDIDA.
EXTENSIÓN DE AMPARO PARA CUBRIR PERSONAL PROVISIONAL O TEMPORAL O AQUELLAS PERSONAS FACILITADAS POR FIRMAS ESPECIALIZADAS O CONTRATISTAS Y ESTUDIANTES EN PRÁCTICA QUE PRESTEN SERVICIOS AL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN BAJO SU CONTROL Y SUPERVISIÓN DIRECTA.

DE IGUAL FORMA SE AMPARA CUALQUIER PERSONA O COMPAÑÍA EMPLEADA POR EL ASEGURADO PARA EJECUTAR SERVICIOS COMO PROCESADOR DE DATOS DE CHEQUES U OTROS REGISTROS CONTABLES DEL ASEGURADO.

UNO O MÁS OFICINISTAS O EMPLEADOS DEL ASEGURADO.

ESTUDIANTES INVITADOS MIENTRAS ESTÉN PROSIGUIENDO ESTUDIOS O DEBERES EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO BAJO SU SUPERVISIÓN Y CONTROL.

PRÁCTICANTES, MIENTRAS SE ENCUENTREN BAJO SUPERVISIÓN DEL ASEGURADO.

CONTRATISTAS O VISITANTES ESPECIALES EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL ASEGURADO PARA ESTAR EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO Y BAJO SU SUPERVISIÓN Y CONTROL.

EMPLEADOS DE SEGURIDAD, ASEO Y CONTRATISTAS DE MANTENIMIENTO, MIENTRAS DICHS CONTRATISTAS ESTÉN DESARROLLANDO SERVICIOS TEMPORALES PARA EL ASEGURADO Y BAJO SU SUPERVISIÓN Y CONTROL Y DENTRO DE SUS PREDIOS.

PERSONAS SUMINISTRADAS POR COMPAÑÍAS ESPECIALIZADAS, INCLUYENDO FIRMAS DE OUTSOURCING, PARA DESARROLLAR TRABAJOS PROPIOS DEL ASEGURADO Y BAJO SU SUPERVISIÓN EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS O PREDIOS DEL ASEGURADO CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA.

CUALQUIER PERSONA O COMPAÑÍA EMPLEADA POR EL ASEGURADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS, CHEQUES U OTROS REGISTROS DE CONTABILIDAD DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN BAJO SUPERVISIÓN DEL ASEGURADO Y EN PREDIOS DEL ASEGURADO.

LOS REPRESENTANTES LEGALES ESTÁN CUBIERTOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS NO SEAN ACCIONISTAS DEL MISMO.

TODOS LOS EMPLEADOS Y ASOCIADOS DE DICHAS COMPAÑÍAS DEBERÁN CONSIDERARSE EMPLEADOS MIENTRAS ESTÉN PRESTANDO DICHS SERVICIOS AL ASEGURADO, INCLUYENDO LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO INMEDIATAMENTE SIGUIENTES A LA FECHA DE RETIRO DEL EMPLEADO.'

EXTENSIÓN DE LA DEFINICIÓN DE VALORES A OBRAS DE ARTE, APLICABLE ÚNICAMENTE PARA LA COBERTURA DE INFIDELIDAD. SUBLÍMITE DE \$100,000,000 PARA TODA Y CADA PÉRDIDA Y EN EL AGREGADO ANUAL Y DEDUCIBLE PARA TODA Y CADA PÉRDIDA DE 2% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO \$1,000,000.





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL BANCARIO POLIZA No.8001003133

CERTIFICADO DE: RENOVACION		HOJA ANEXA No. 8	
TOMADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563

EXCLUSION: ESTE SEGURO NO CUBRE PÉRDIDAS CAUSADAS POR LA INTERRUPCIÓN DE NEGOCIOS Y/O PÉRDIDAS FINANCIERAS SUFRIDAS POR LA ENTIDAD AL NO PODER DESARROLLAR LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL FUE CREADA COMO CONSECUENCIA DE A), B), C), D) Y E).

A) ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID-19)
B) CORONAVIRUS 2 DEL SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO (SARS-COV-2)
C) CUALQUIER MUTACIÓN O VARIACIÓN DE SARS-COV-2:
D) CUALQUIER ENFERMEDAD TRANSMISIBLE, EPIDEMIA O PANDEMIA.
E) CUALQUIER TEMOR O AMENAZA QUE SE RELACIONE CON LOS LITERALES A), B), C) O D) ANTERIORES'

EPIDEMIAS Y PANDEMIAS: SIN PERJUICIO DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN, ESTA PÓLIZA NO CUBRE NINGUNA RECLAMACIÓN, PÉRDIDA, RESPONSABILIDAD, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SURJA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE, CONTRIBUYA O RESULTE DE EPIDEMIA Y/O PANDEMIA Y/O LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID-19), ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA GRAVE SÍNDROME CORONAVIRUS 2 (SARS-COV-2), O CUALQUIER MUTACIÓN O VARIACIÓN DEL MISMO. ESTA EXCLUSIÓN TAMBIÉN SE APLICA A CUALQUIER RECLAMO, PÉRDIDA, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SURJA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE, CONTRIBUIDO O RESULTANTE DE: (I) CUALQUIER TEMOR O AMENAZA (YA SEA REAL O PERCIBIDA) DE; O (II) CUALQUIER ACCIÓN TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O DE CUALQUIER MANERA RELACIONADA CON CUALQUIER BROTE DE: EPIDEMIAS Y/O PANDEMIAS Y/O ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID-19), CORONAVIRUS 2 POR SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO (SARS-COV-2), O CUALQUIER MUTACIÓN O VARIACIÓN DEL MISMO.

FALSIFICACIÓN EXTENDIDA, EXTENSIÓN DE COBERTURA
MEDIANTE LA PRESENTE COBERTURA, EL AMPARO DE FALSIFICACIÓN SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PÉRDIDAS OCURRIDAS POR COMPRA, ADQUISICIÓN, ACEPTACIÓN, RECIBO, VENTA, ENVÍO U OTORGAMIENTO DE ALGÚN VALOR, CONCESIÓN DE CRÉDITO, ASUNCIÓN DE ALGUNA OBLIGACIÓN O EN GENERAL ACTUACIÓN DE BUENA FE SOBRE CUALQUIER TÍTULO VALOR, DOCUMENTO Y OTRO INSTRUMENTO ESCRITO, QUE HAYA SIDO FALSIFICADO O ADULTERADO EN CUANTO A LA FIRMA DE CUALQUIER GIRADOR, LIBRADOR, EMISOR, ENDOSANTE, CEDENTE, ARRENDATARIO, INTERMEDIARIO, ACEPTANTE O FIADOR, O QUE HUBIESE SIDO BORRADO, ALTERADO, PERDIDO O HURTADO. ASÍ MISMO, LA GARANTÍA OTORGADA POR ESCRITO SOBRE CUALQUIER TÍTULO O DOCUMENTO QUE TRANSFIERA O PRETENDA TRANSFERIR UN TÍTULO.

FALSIFICACIÓN O ADULTERACIÓN, PÉRDIDAS POR FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE PÉRDIDAS COMO CONSECUENCIA DE FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE CHEQUES, GIROS, LETRAS DE CAMBIO, ACEPTACIONES, ORDENES DE PAGO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CARTAS DE CRÉDITO, GARANTÍAS, GIROS POSTLES, RECIBOS PARA RETIRO DE FONDOS Y SIMILARES.
ASÍ MISMO, LA TRANSFERENCIA, PAGO O ENTREGA DE FONDOS, CONSTITUCIÓN DE CRÉDITOS, ENTREGA DE BIENES ASEGURABLES CON BASE EN INSTRUCCIONES ESCRITAS, TELEGRÁFICAS, CABLEGRÁFICAS O HECHAS POR TELETIPO, DIRIGIDAS AL ASEGURADO, LAS CUALES HABIENDO SIDO ALTERADAS O SIENDO FALSAS, APARENTEN HABER SIDO FIRMADAS O ENDOSADAS POR ALGÚN CLIENTE DEL ASEGURADO O POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA SIN CONSENTIMIENTO DE ESTOS.
COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSFERENCIA, PAGO O ENTREGA DE CUALQUIERA FONDOS O BIENES, LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER CRÉDITO, LA ENTREGA DE CUALQUIER BIEN ASEGURABLE, CONFIANDO EN CUALQUIER INSTRUCCIÓN ESCRITA O AVISO DIRIGIDO AL ASEGURADO Y AUTORIZANDO O RECONOCIENDO TAL TRANSFERENCIA, PAGO ENTREGA O RECIBO DE FONDOS O BIENES, CUYAS INSTRUCCIONES O AVISOS APARENTAN HABER SIDO FIRMADOS O ENDOSADOS POR CUALQUIER CLIENTE DEL ASEGURADO O POR CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN BANCARIO PERO QUE DICHAS INSTRUCCIONES O AVISOS YA SEA QUE LLEVEN LA FIRMA O EL ENDOSO FALSIFICADO O HAYAN SIDO ALTERADOS SIN CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO DE TAL CLIENTE O INSTITUCIÓN BANCARIO. LAS INSTRUCCIONES O AVISOS COMO SE MENCIONA ANTERIORMENTE, TELEGRÁFICAS, CABLEGRÁFICAS O POR TELETIPO, ENVIADAS POR UNA PERSONA DIFERENTE DEL CLIENTE DEL ASEGURADO O INSTITUCIÓN BANCARIO APARENTANDO COMO QUE HAN ENVIADO TALES INSTRUCCIONES O AVISOS SERÁN CONSIDERADAS COMO FIRMAS FALSIFICADAS;
TAMBIÉN, COMO CONSECUENCIA DEL PAGO POR PARTE DEL ASEGURADO DE CUALQUIER PAGARÉ, PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA DEL ASEGURADO EL CUAL PRUEBE QUE LLEVA UN ENDOSO FALSIFICADO.
QUEDA CONVENIDO QUE CUALQUIER CHEQUE O GIRO PAGADERO A UN BENEFICIARIO FICTICIO Y ENDOSADO A NOMBRE DEL MISMO O EFECTUADO EN UNA TRANSACCIÓN CARA A CARA CON EL CREADOR O GIRADOR DE ESTE O CUALQUIERA SUPLANTANDO A OTRO, PAGADERO A AQUEL SUPLANTADO Y ENDOSADO POR CUALQUIER PERSONA DIFERENTE DEL SUPLANTADO, SERÁ CONSIDERADO COMO UN ENDOSO FALSIFICADO.
LAS FIRMAS FACSIMILES MECÁNICAMENTE REPRODUCIDAS SERÁN CONSIDERADAS COMO FIRMAS MANUSCRITAS.
INFIDELIDAD - ACTOS DESHONESTOS O FRAUDULENTOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES. CLAUSULADO KFA-81.
AMPARA LA PÉRDIDA RESULTANTE DIRECTA Y ÚNICAMENTE DE ACTOS DOLOSOS O FRAUDULENTOS COMETIDOS POR EMPLEADOS DEL ASEGURADO, CON LA INTENCIÓN MANIFIESTA DE CAUSAR AL ASEGURADO UNA PÉRDIDA O DE OBTENER LUCRO FINANCIERO PARA ELLOS MISMOS, DONDEQUIERA QUE SE COMETAN, BIEN SEA POR UNO SOLO O EN COLUSIÓN CON OTROS, INCLUYENDO LA PÉRDIDA DE BIENES POR CUALQUIERA DE TALES ACTOS COMETIDOS POR LOS EMPLEADOS.
NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE ACUERDA QUE CON RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES U OTRAS TRANSACCIONES CON TÍTULOS VALORES, MERCANCÍAS, FUTUROS, OPCIONES, MONEDAS, MONEDA EXTRANJERA (Y SIMILARES), PRÉSTAMOS Y TRANSACCIONES DE TAL NATURALEZA U OTRAS EXTENSIONES DE CRÉDITO, ESTA PÓLIZA CUBRE SÓLO LAS PÉRDIDAS QUE RESULTEN DIRECTA Y ÚNICAMENTE DE ACTOS DOLOSOS COMETIDOS POR LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, CON LA INTENCIÓN MANIFIESTA DE EFECTUARLOS Y QUE RESULTEN EN LUCRO FINANCIERO DESHONESTO PARA ELLOS, DIFERENTE A SALARIOS, HONORARIOS, COMISIONES, BONIFICACIONES Y PRESTACIONES Y OTROS ELEMENTOS SIMILARES, DEVENGADOS POR LOS EMPLEADOS DURANTE EL NORMAL DESARROLLO DE SUS EMPLEOS.

MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO
EL PROponente DEBERA CONTEMPLAR BAJO ESTA CLÁUSULA, QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁN ACORDADOS MUTUAMENTE ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL ASEGURADO. EL CERTIFICADO, DOCUMENTO O COMUNICACIÓN QUE SE EXPIDA PARA FORMALIZARLOS DEBE SER FIRMADO, EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN, POR UN REPRESENTANTE LEGAL DEL ASEGURADO O FUNCIONARIO AUTORIZADO, PREVALECIENDO SOBRE LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA. NO OBSTANTE SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SE PRESENTAN MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL SEGURO QUE REPRESENTEN UN BENEFICIO A FAVOR DEL ASEGURADO, SIN QUE IMPLIQUEN UN AUMENTO EN LA PRIMA ORIGINALMENTE PACTADA, TALES MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN AUTOMÁTICAMENTE INCORPORADAS A LA PÓLIZA.'

OPERACIONES BANCARIAS POR INTERNET DEL ASEGURADO SEGÚN TEXTO NMA 2856

PAGO DEL SINIESTRO SIN DESCONTAR DEL VALOR A INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL FUNCIONARIO





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL BANCARIO POLIZA No.8001003133

CERTIFICADO DE: RENOVIACION		HOJA ANEXA No. 9	
TOMADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA	5169563
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA	5169563
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA	5169563

QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO, QUE LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LAS PÉRDIDAS OBJETO DE COBERTURA, SIN DESCONTAR DEL VALOR A INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL FUNCIONARIO. EN CONSECUENCIA LA ASEGURADORA EJERCERÁ EL DERECHO DE SUBROGACIÓN SOBRE EL FUNCIONARIO. '

PÉRDIDA DE GIROS POSTALES.

PERDIDAS O DAÑOS A ESTABLECIMIENTOS Y SUS CONTENIDOS
LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE OTORGAR COBERTURA POR LAS PERDIDAS Y DAÑOS QUE SUFRAN LOS ESTABLECIMIENTOS Y SUS CONTENIDOS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O POR LAS QUE SEA RESPONSABLE EL ASEGURADO A CAUSA DE LOS EVENTOS OBJETO DE LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

PERDIDAS POR PERSONAL NO IDENTIFICADO
CUANDO RESPECTO DE CUALQUIER PÉRDIDA, EL ASEGURADO NO PUDIERA DETERMINAR ESPECÍFICAMENTE AL EMPLEADO O LOS EMPLEADOS RESPONSABLES, LA COMPAÑÍA RECONOCERÁ LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE SIEMPRE Y CUANDO LAS PRUEBAS PRESENTADAS PERMITAN TENER LA CERTEZA DE QUE LAS PÉRDIDAS FUERON CAUSADAS ÚNICAMENTE POR UNO O VARIOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD ASEGURADA, A CUALQUIER TÍTULO (AUTOR INTELECTUAL, MATERIAL O CÓMPICE). QUEDA ENTENDIDO QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA RESPECTO DE TALES PÉRDIDAS NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO DEL MONTO ESTIPULADO EN LA PÓLIZA. LOS FALTANTES DE INVENTARIO ESTARÁN AMPARADOS EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE. '

REESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL LÍMITE ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO, HASTA UNA (1) VEZ EL LÍMITE ASEGURADO CONTRATADO, EXCEPTO PARA AMIT Y AMCCOPH, SABOTAJE Y TERRORISMO. CON LÍMITE DE HASTA EL VALOR MONTO TOTAL ASEGURADO.
MEDIANTE LA PRESENTE CLÁUSULA LA COMPAÑÍA ACEPTA EXPRESAMENTE, QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE UNA PÉRDIDA AMPARADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, LA CUANTÍA DE TAL PÉRDIDA SE CONSIDERARÁ INMEDIATAMENTE REESTABLECIDA DESDE EL MOMENTO DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO.
EL REESTABLECIMIENTO OFRECIDO POR ESTA CONDICIÓN DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA AL COBRO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL MONTO REESTABLECIDO, DESDE LA FECHA DE LA PÉRDIDA HASTA EL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA, EXPEDICIÓN DE CUYO CERTIFICADO DE SEGURO REALIZARÁ UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN. '

PRORROGA O REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA, CON AVISO NO INFERIOR A CIENTO VEINTE (120) DÍAS.
SE ACUERDA MEDIANTE LA PRESENTE CLÁUSULA, QUE LA PÓLIZA, SUS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES, CLÁUSULAS, ANEXOS Y/O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN CONTENIDA EN LA MISMA, ÚNICAMENTE PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE POR LA COMPAÑÍA, MEDIANTE NOTICIA ESCRITA ENVIADA AL ASEGURADO, A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA, CON NO MENOS DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS DE ANTELACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ENVÍO. EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO, SEGÚN LO PREVISTO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO
ASÍ MISMO, EN EL CASO DE QUE LA ASEGURADORA DECIDA NO OTORGAR RENOVIACIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO DE SEGURO, EXCEPTO PARA AMIT Y AMCCOPH, DEBERÁ DAR AVISO DE ELLO AL ASEGURADO CON NO MENOS DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ POR ENTENDIDO QUE LA COMPAÑÍA ACEPTA LA RENOVIACIÓN O PRORROGA HASTA EL LÍMITE LEGAL ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, PARA LA ADICIÓN DE LOS CONTRATOS Y MANTENIENDO LAS MISMAS CONDICIONES OFERTADAS EN ESTE PROCESO CON REVISIÓN DE TÉRMINOS..

CUANDO LA ASEGURADORA DECIDA OTORGAR RENOVIACIÓN O PRORROGA EN DIFERENTES CONDICIONES TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS A LAS CONTRATADAS INICIALMENTE, DEBERÁ DAR AVISO DE ELLO AL ASEGURADO CON NO MENOS DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA MEDIANTE NOTICIA ESCRITA ENVIADA AL ASEGURADO, A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA, EN ESTE CASO DEBERÁ INFORMAR SOBRE LOS NUEVOS TÉRMINOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 60 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE ESTE AVISO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ POR ENTENDIDO QUE LA COMPAÑÍA ACEPTA LA RENOVIACIÓN O PRORROGA HASTA EL LÍMITE LEGAL EN LOS TÉRMINOS CONTRATADOS.

SUBROGACIÓN . EL OFERENTE DEBE CONTEMPLAR BAJO ESTA CONDICIÓN, EL OTORGAMIENTO DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
AL INDEMNIZAR UN SINIESTRO LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO, NO OBSTANTE LA COMPAÑÍA RENUNCIA EXPRESAMENTE A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA:

1. CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD QUE SEA UN ASEGURADO BAJO LA PÓLIZA.
2. CUALQUIER FILIAL, UNIDAD, SUBUNIDAD, SUBSIDIARIA U OPERADORA DEL ASEGURADO.
3. CUALQUIER EMPLEADO O DEPENDIENTE DEL ASEGURADO, SALVO EL CASO EN QUE LOS DAÑOS HAYAN SIDO CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR ELLOS. '

TÍTULOS ELECTRÓNICOS, SEGÚN CLÁUSULA 7 DEL TEXTO LSW983 Y/O CUALQUIER OTRO QUE CONTENGA LAS MISMAS COBERTURAS
MEDIOS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN, SEGÚN CLÁUSULA 3 DEL TEXTO LSW983.
PROGRAMAS ELECTRÓNICOS DE COMPUTACIÓN, SEGÚN CLÁUSULA 2 DEL TEXTO LSW983
SISTEMAS DE COMPUTACIÓN/INFORMÁTICA, SEGÚN CLÁUSULA 1 DEL TEXTO LSW983
TRANSMISIONES ELECTRÓNICAS, SEGÚN CLÁUSULA 6 DEL TEXTO LSW983
PÉRDIDA DE MANUSCRITOS, LIBROS DE CONTABILIDAD O REGISTROS.

TRANSMISIONES ELECTRÓNICAS
EXTENSIÓN DE TRANSFERENCIA DE VOZ Y TRANSACCIONES POR INTERNET EN LA COBERTURA DE CRÍMENES POR COMPUTADOR SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN DOBLES CONTROLES SOBRE TODAS LAS OPERACIONES Y LAS MISMAS SEAN GRABADAS, DE ACUERDO CON EL AMPARO 8 DEL TEXTO LSW983. '

VARIACIONES DEL RIESGO.
QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA COMPAÑÍA AUTORIZA A LA ENTIDAD PARA EFECTUAR LAS MODIFICACIONES DENTRO DEL RIESGO QUE JUZGUE NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SU ACTIVIDAD O NEGOCIO. CUANDO TALES MODIFICACIONES VARIEN SUSTANCIAL, OBJETIVA Y MATERIALMENTE LOS RIESGOS CONOCIDOS Y ACEPTADOS POR LA COMPAÑÍA, LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A AVISAR DE ELLAS POR ESCRITO A LA ASEGURADORA DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS COMUNES CONTA

VIRUS EN EL COMPUTADOR, SEGÚN CLÁUSULA 4 DEL TEXTO LSW983 Y/O CUALQUIER OTRO QUE CONTENGA LAS MISMAS COBERTURAS



CONVENIO BANCOLOMBIA 32522 Línea Integral de Atención al cliente Teléfonos (57-1) 4235757 en Bogotá y 018000512620 para el resto del país o #247 o si lo prefiere a la dirección electrónica servicioalcliente@axacolpatria.co

Dirección Carrera 7 No. 24 - 89, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m a 12 pm y de 1 p.m. a 4 p.m. correo electrónico defensoria@consulorodriguezvalero.com Telefonos 313 499 80 23

Usuario BCASTROC

SISE-U-002-0



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL BANCARIO POLIZA No.8001003133

CERTIFICADO DE: RENOVACION		HOJA ANEXA No. 10	
TOMADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	NIT	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO 20 C 1 CANTON MILITAR OCCIDENTAL CORONEL FRANC, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	ARCA NO	5169563

CLÁUSULA DE REVISIÓN DE TÉRMINOS

1. SE ACEPTA LA REVISIÓN DE TÉRMINOS POR PERIODOS ANUALES, EN EL CASO EN QUE LA SINIESTRALIDAD SUPERE EL 65%, DESPUÉS DE APLICAR LA SIGUIENTE FORMULA:

$$\text{SINIESTRALIDAD} = (\text{SINIESTROS PAGADOS} + \text{SINIESTROS PENDIENTES}) \times 100 / (\text{PRIMAS EMITIDAS})$$

2. LA ASEGURADORA PARA HACER USO DE ESTA CONDICIÓN DEBERÁ REALIZAR LA APLICACIÓN DE LA FORMULA ANTES DESCRITA Y EN EL CASO DE QUE LA SINIESTRALIDAD SUPERE EL PORCENTAJE ANTES INDICADO, PODRÁ EFECTUAR REVISIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRATADAS Y PRESENTAR PROPUESTA DE AJUSTES A LAS MISMAS PARA LA SIGUIENTE ANUALIDAD.

3. PARA EFECTOS DE LA ACEPTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA REVISIÓN DE TÉRMINOS, LA ASEGURADORA DEBE PRESENTAR A EL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS UNIDADES EJECUTORAS, CON UNA ANTICIPACIÓN NO INFERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA PERIODO ANUAL, LA SUSTENTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA FORMULA EN LAS CONDICIONES ANTES REFERIDAS Y LA PROPUESTA EN LA QUE SE INDIQUEN LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES OTORGA AMPARO PARA LA SIGUIENTE ANUALIDAD.

4. EN EL CASO DE QUE LA ASEGURADORA NO PRESENTE DENTRO DEL PLAZO ANTES INDICADO LA SUSTENTACIÓN Y PROPUESTA REFERIDAS EN EL PUNTO ANTERIOR, SE ENTENDERÁ QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS MANTIENE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES OFRECIDAS EN LA OFERTA PRESENTADA EN ESTE PROCESO Y EL PROponente CON LA FIRMA DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ACEPTA ESTAS CONDICIONES.

SE PRECISA QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS UNIDADES EJECUTORAS, SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS CONDICIONES DE LA REVISIÓN DE TÉRMINOS QUE LA ASEGURADORA OFREZCA, ASÍ COMO TAMBIÉN, EN EL CASO DE CONSIDERARLO CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, PODRÁ ADELANTAR LA NEGOCIACIÓN DE LAS MISMAS CON LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

AMPLIACIÓN AVISO DE SINIESTRO. CON TÉRMINO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS: SE EXTIENDE EL TÉRMINO DE AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, POR PARTE DEL ASEGURADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE DÍAS OTORGADOS POR LA ASEGURADORA EN SU OFERTA, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER.

CLÁUSULA DE APLICACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES:QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO Y CONVENIDO, QUE LA COMPAÑÍA ACEPTA LAS CONDICIONES BÁSICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN ESTE ANEXO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL MISMO, POR LO TANTO, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA ENTE LOS OFRECIMIENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA BÁSICA, FRENTE A LOS TEXTOS DE LOS EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS, CERTIFICADOS, ANEXOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO; PREVALECE LA INFORMACIÓN Y CONDICIONES BÁSICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, DE IGUAL FORMA EN CASO DE ENCONTRARSE CONTRADICCIÓN EN ALGUNA CONDICIÓN PREVALECE LA DE MAYOR BENEFICIO PARA EL ASEGURADO.

8. DEDUCIBLES SEGURO INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

DEDUCIBLE: TODA Y CADA PERDIDA \$ 80.000.000





Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: Mhdjsanche DIEGO JAVIER SANCHEZ CHARRY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-05-7:40 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1623 de fecha 2023-01-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1523	Fecha Registro:	2023-01-01		Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	164.517.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00			Valor Actual:	164.517.000,00	Saldo x Obligar:	164.517.000,00

TERCERO BENEFICIARIO

Identificación: NIT	860002184	Razón Social:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------------------	----------------	-----------------

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901668319	Razón Social:	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A		
---------------------	-----------	---------------	--	--	--

CUENTA BANCARIA

Número:	0121072874	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	28967888	Nombre:	NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	ANEXO TECNICO INF. FINANCIERA	Tipo:	POLIZAS	Fecha:	2023-01-01
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-------------------------------	-------	---------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF		164.517.000,00	0,00		
Total:						164.517.000,00	0,00	164.517.000,00	164.517.000,00

Objeto:	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la UAEJPMP, y aquellos que estén bajo su responsabilidad y custodia y por los que sea o llegare a ser responsable la Entidad. INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-26	164.517.000,00	164.517.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)
LUZ DARY BETANCOURT MARÍN



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Axa Colpatría Seguros S.A.

06 de enero de 2023

En mi calidad de Revisor Fiscal de Axa Colpatría Seguros S.A., identificada con NIT. 860.002.184-6, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de julio de 2022 y el mes de diciembre de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de julio de 2022 y el mes de diciembre de 2022.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de julio de 2022 y el mes de diciembre de 2022, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Claudia Yamile Ruiz Gerena
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 129913-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156 -80, Piso 17, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111,
www.pwc.com/co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860002184	6	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 24 89	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3364677	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1834780155	9444685948	E	2023/01/20	2022/12/27	SCOTIABANK COLPATRIA	0	\$1,173,295,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 6)				765	\$618,385,700	\$0	\$0	\$618,385,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	274	\$194,537,000	\$0	\$0	\$194,537,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	197	\$212,595,600	\$0	\$0	\$212,595,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	159	\$87,052,700	\$0	\$0	\$87,052,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	102	\$77,433,400	\$0	\$0	\$77,433,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	32	\$44,625,500	\$0	\$0	\$44,625,500
SKANDIA ALTERNATIVO	230904	830,125,132	2	1	\$2,141,500	\$0	\$0	\$2,141,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				802	\$23,994,500	\$0	\$0	\$23,994,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	802	\$23,994,500	\$0	\$0	\$23,994,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 14)				769	\$152,185,400	\$0	\$0	\$152,185,400
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	\$516,800	\$0	\$0	\$516,800
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$383,300	\$0	\$0	\$383,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	28	\$6,424,600	\$0	\$0	\$6,424,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	12	\$3,174,200	\$0	\$0	\$3,174,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	\$307,200	\$0	\$0	\$307,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	5	\$943,600	\$0	\$0	\$943,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	26	\$5,135,400	\$0	\$0	\$5,135,400
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$389,600	\$0	\$0	\$389,600
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	\$609,600	\$0	\$0	\$609,600
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	\$139,300	\$0	\$0	\$139,300
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	4	\$1,521,600	\$0	\$0	\$1,521,600
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	4	\$1,119,500	\$0	\$0	\$1,119,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	681	\$130,786,700	\$0	\$0	\$130,786,700
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	2	\$734,000	\$0	\$0	\$734,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				802	\$293,434,600	\$0	\$0	\$293,434,600
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	26	\$15,938,300	\$0	\$0	\$15,938,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	\$443,000	\$0	\$0	\$443,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	3	\$337,600	\$0	\$0	\$337,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	213	\$53,122,700	\$0	\$0	\$53,122,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$58,500	\$0	\$0	\$58,500
EPS SUR (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	102	\$50,446,800	\$0	\$0	\$50,446,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	117	\$40,999,100	\$0	\$0	\$40,999,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$12,600	\$0	\$0	\$12,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	34	\$6,154,000	\$0	\$0	\$6,154,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	\$603,400	\$0	\$0	\$603,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	55	\$30,471,800	\$0	\$0	\$30,471,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	240	\$94,666,800	\$0	\$0	\$94,666,800
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$55,000	\$0	\$0	\$55,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				131	\$51,175,700	\$0	\$0	\$51,175,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	131	\$51,175,700	\$0	\$0	\$51,175,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860002184	6	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 24 89	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3364677	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-12	2023-01	1834780155	9444685948	E	2023/01/20	2022/12/27	SCOTIABANK COLPATRIA	0	\$1,173,295,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				131	\$34,119,800	\$0	\$0	\$34,119,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	131	\$34,119,800	\$0	\$0	\$34,119,800
TOTAL				802	\$1,173,295,700	\$0	\$0	\$1,173,295,700

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

63860E42F4110476

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CLAUDIA YAMILE RUIZ GERENA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52822818 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 129913-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0896029793AD43B9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GERARDO IGNACIO LOPEZ GUERRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79318313 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 39094-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

09296059178188A9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YANETH ROCIO VANEGAS CONTRERAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52814506 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 126631-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

156186040893AD1E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ ADRIANA PATIÑO PINEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52545998 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 152147-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

129913-T

CLAUDIA YAMILE
RUIZ GERENA
C.C. 52822818
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO CORMENARES RODRIGUEZ 140087



Claudia Yamile Ruiz Gerena

FIRMA DEL TITULAR 52021

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOSOFORM25 S.R.L. 1066 09/2006

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.822.818**

RUIZ GERENA

APELLIDOS
CLAUDIA YAMILE

NOMBRES

Claudia Yamile Ruiz G

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1983**

GUAVATA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

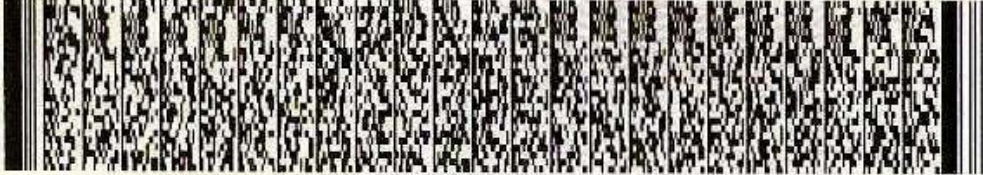
1.48 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-ENE-2002 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00245106-F-0052822818-20100717 0022823194A 1 34639736

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

39094-T

GERARDO IGNACIO
LOPEZ GUERRERO
C.C. 79.318.313
RESOLUCION INSCRIPCION 025 FECHA 02-VI-94
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente 

00046312





FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.318.313**

APELLIDOS **LOPEZ GUERRERO**

NOMBRES **GERARDO IGNACIO**

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAY-1964**

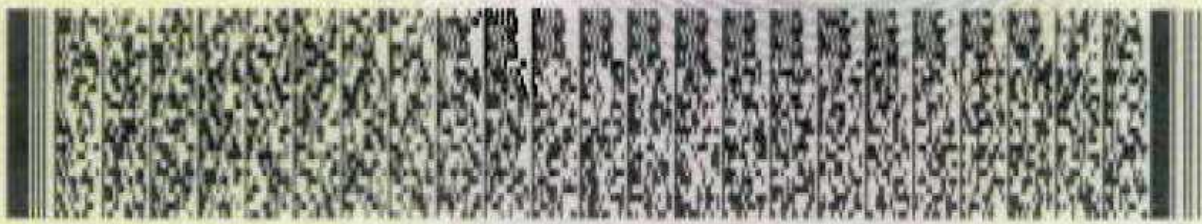
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-ENE-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00161828-M-0079318313-20090707 0013182994A 1 1210101463

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

126631-T

**YANETH ROCIO
VANEGAS CONTRERAS
C.C. 52814506
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. NUEVA COLOMBIA**

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136671



FIRMA DEL TITULAR 45216

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOFORMAS S.A. 1066 09/2006

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.814.506

VANEGAS CONTRERAS
APELLIDOS

YANETH ROCIO
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAY-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

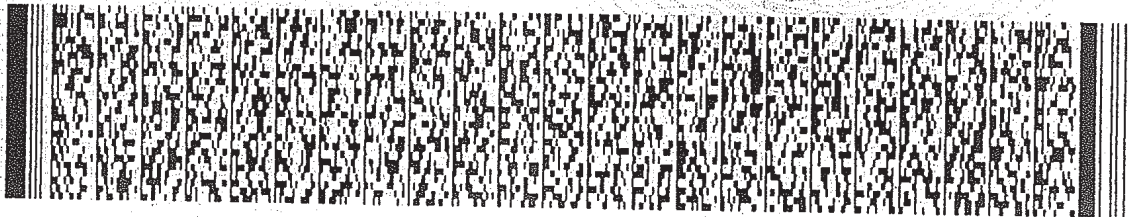
1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

08-MAY-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500112-47145652-F-0052814506-20060410

04930 06096A 02 202402255

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

152147-1

LUZ ADRIANA
PATINO PINEDA
C.C. 52545098
RESOLUCION INSCRIPCION 252
UNIVERSIDAD J. VERIAN

FECHA 12/08/2010

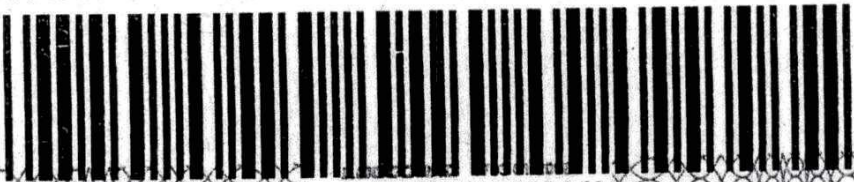
RESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO **162520**



FIRMA DEL TITULAR **77308**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

52.545.998
NUMERO

PATIÑO PINEDA
APELLIDOS

LUZ ADRIANA
NOMBRES

Adriana P.
FIRMA



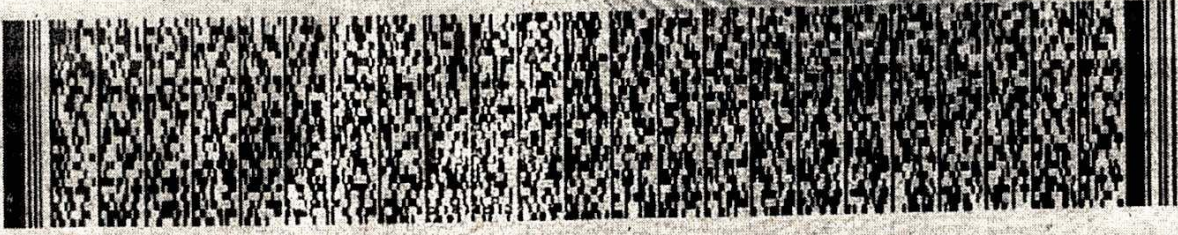
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ABR-1980**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-ABR-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz B.
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENGIFO LOPEZ



A-1500113-45135164-F-0052545998-20050823 0043405235A 02 179168772